

APUNTES

UNIVERSITARIOS



**Asociación de Profesores de la Universidad Nacional
de Colombia**

CONTENIDO

INMEMORIAM

*Homenaje al Profesor Víctor Hugo Montes
Campuzano*

Por: Asociación de Docentes Pensionados de
la Universidad Nacional (ASDOPUN)

Pág. 3

ARTÍCULOS

*El ethos moral de la ciencia, fundamento
del Gobierno universitario*

Por: Paul Bromberg Z.

Pág. 4

La democracia en el Gobierno universitario

Por: Mario Hernández Álvarez

Pág. 10

*El papel fundamental de la universidad
frente a la desigualdad*

Por: Ignacio Mantilla Prada

Pág. 13

Propuesta para un Gobierno universitario

Por: Ricardo Sánchez Ángel

Pág. 17

*Sobre la elección popular de autoridades
universitarias*

Por: Moisés Wasserman

Pág. 21

ACTIVIDADES

Día del profesor

Por: Jesús Florencio Franco

Pág. 26

Reseña del Auditorio León de Greiff

Por: Jesús Florencio Franco

Pág. 26

Seguimiento a los servicios de Unisalud

Por: APUN

Pág. 27

*Acuerdos con el Comité Promejora Salarial
de la Universidad*

Por: Martha Losada Camacho

Pág. 27

NOVEDADES

Junta Directiva APUN

Pág. 28

EDITORIAL

GOBIERNO UNIVERSITARIO

Víctor Alberto Reyes Morris*

Presidente de la Asociación de Profesores
de la Universidad Nacional (APUN)

En el pasado proceso de elección de Rector de la Universidad Nacional de Colombia, en 2015, el tema del Gobierno universitario copó buena parte del debate entre candidatos y sectores del profesorado y de la comunidad universitaria, no solo en referencia al procedimiento empleado, sino al asunto de la generación y la composición de un sistema de gobierno y dirección de la Universidad.

El asunto del Gobierno universitario es una materia pendiente en nuestro medio, que tiene una especie de dinámica pendular, en el sentido de aparecer con mayor o menor fuerza dada la coyuntura correspondiente. Este asunto de fondo, remite al tema de la autonomía universitaria. De alguna forma se entiende que es un corolario de la manera como se concibe o delimite este fundamento institucional, garantía constitucional y esencial para la naturaleza de la institución que nos implica. De ahí deriva la idea que permita diseñar una forma de Gobierno universitario.

¿Cuánta discusión hay sobre autonomía universitaria? ¿Cuántos debates hay alrededor del Gobierno universitario? Hay bastante, quizás el debate no es suficiente y la discusión ha estado dispersa.

APUN quiso recoger, sin pretender la exhaustividad, algo de esa polifonía y eso es lo que registramos en esta edición del boletín, es buena la palabra escrita, pero, ¿con qué criterio convocamos a quienes aparecen como autores de artículos sobre el tema? Desde luego convocamos a muchos y muchas más de los que finalmente nos entregaron un escrito, con el indicio de que eran profesoras y profesores que habían aportado

Pasa página 2

*Doctor en Sociología Jurídica e Instituciones Políticas de la Universidad Externado de Colombia. Profesor Asociado del Departamento de Sociología y Coordinador de la Maestría en Sociología.

Correo electrónico: vareyesm@unal.edu.co

de diversas maneras al debate y no nos equivocamos. Los que nos respondieron con artículos son los que aparecen publicados. Son interesantes y sin pretender ninguna valoración, que por supuesto es una tarea de los lectores, sí, constatamos que hay posiciones muy diferentes y eso está muy bien en un ámbito universitario. Como ya dijimos no queremos agotar el debate, ni preceptuarlo, pero sí animarlo.

¿Qué piensa APUN del tema? No pretendemos como asociación una unicidad sobre este punto. Lo que podría expresar, sin traicionar nuestra naturaleza de asociación y su democracia interna, es que hay una correspondencia entre una real autonomía universitaria, menos declarativa y más vívida y, un gobierno universitario propio, o sea igualmente autónomo y no heterónimo. Internamente hemos discutido al respecto, por ello contemplamos la idea del Senado universitario, la cual nos llama la atención sin ser una posición definitiva ¿Cómo enmarcar este debate? Para tener unas pautas podríamos extraerlas de los artículos que se presentan.

No podría plantearse un sistema de gobierno si no se tiene en cuenta el carácter de la organización de que se trata, y esta, la universitaria es bien particular, responde a tradiciones, pero también a retos presentes y futuros. Max Weber, el sociólogo alemán, señalaba cuando ejemplificaba el tipo de organizaciones institucionales, en términos de estructura jerárquica, que había dos de carácter horizontal, la judicatura y la universidad. En este sentido, podríamos entender que el Gobierno universitario corresponde a un *primus inter pares*. Pero además nos encontramos con componentes (estamentos) diferentes, permanentes y formados (docentes); transitorios y en formación (estudiantes) y personal administrativo de apoyo. De esta caracterización debe pensarse cuál es el nivel de gobierno al que accede cada uno. El tema de la democracia universitaria no puede plantearse en abstracto ni en términos cuantitativos.

El debate sigue abierto, pero no puede ser eterno en el sentido de no permitir unas definiciones que satisfagan la autonomía constitucional. Habrá necesidad de un mayor debate, pero también de una derivación hacia acuerdos que normen un Gobierno universitario igualmente autónomo que dé garantías para la realización de un proyecto de universidad capaz de responderle a las demandas sociales de nuestra nación, abierta al mundo y nicho fecundo de la producción y distribución del conocimiento.



**Asociación de Profesores
de la Universidad Nacional
de Colombia**

APUNTES

UNIVERSITARIOS

Octubre de 2015 **Nº 31**

Presidente Víctor Reyes Morris
Departamento de Sociología

Vicepresidente Jesús Franco Rueda
Facultad de Artes (Pensionado)

Secretaria Vilma Segura Valenzuela
Facultad de Odontología

Tesorero Augusto Carrillo Sabogal
Departamento de Lenguas Extranjeras

Vocal Leonor Rocha Moreno
Conservatorio de Música

Vocal José Daniel Muñoz Castaño
Departamento de Física

Vocal Martha Losada Camacho
Departamento de Farmacia

Fiscal Miguel Ángel Mejía Acevedo
Facultad de Ciencias (Pensionado)

Fiscal suplente Luis Jorge Mejía Umaña
Facultad de Ciencias (Pensionado)

Jacqueline Torres Ruíz
Editora

Jaime Ariza
Diagramación e Impresión
Cel. 313 422 2902

Calle 44 N° 45-67 Unidad Camilo Torres
Bloque B3 Nivel 8
Teléfono 324 4018, Telefax 222 5396
E-mail: apun@apun.org
apun_bog@unal.edu.co
Pagina Web: www.apun.org
Bogotá D.C. Colombia

Profesor Víctor Hugo Montes Campuzano
(Q.E.P.D.)



Fuente: ASDOPUN

Asociación de Docentes Pensionados de la Universidad Nacional (ASDOPUN)

El profesor Víctor Hugo Montes Campuzano recibió el título de odontólogo de la Universidad Nacional de Colombia y magister en Salud Pública de la Universidad de Antioquia. Desarrolló su carrera docente en la Universidad Nacional de Colombia, institución a la que ingresó por concurso como Instructor asistente, posteriormente, obtuvo el título de Profesor titular, Maestro universitario, hasta llegar al nombramiento como Profesor honorario. En la administración de esta Universidad, estuvo a cargo de la Decanatura de la Facultad de Odontología, la Dirección de Bienestar Universitario y la Gerencia de la Caja de Previsión Social, hoy Unisalud.

Se distinguió por su gran experiencia en la dirigencia gremial nacional e internacional, ejemplo de esto fue la dedicación durante veinte años a la Presidencia de la Federación Odontológica Colombiana; la Dirección ejecutiva de la Asociación Colombiana de Facultades de Odontología, en dos periodos; la Presidencia y la Dirección ejecutiva de la Federación Odontológica Latinoamericana, cargo en el que obtuvo el reconocimiento por votación de todos los países miembros como

RESEÑA DEL PROFESOR VÍCTOR HUGO MONTES CAMPUZANO (Q.E.P.D.)

el “Odontólogo Latinoamericano del año”, en 2003. Durante seis años, el profesor Montes representó a América Latina en el Consejo Máximo de la Federación Dental Internacional, en ese tiempo con sede en Londres y, fue delegado a múltiples congresos odontológicos mundiales de la mayor Organización Profesional de la Odontología Universal, la FDI.

Se destacó por impulsar la Ley 35 de 1989, que se refiere al Código de Ética del Odontólogo Colombiano, mediante la coordinación de un grupo de investigación. Esta Ley creó los Tribunales Nacionales y Seccionales, en los que el profesor participó como Magistrado del Tribunal Nacional,

Profesor Víctor Hugo Montes en familia



Fuente: ASDOPUN

durante doce años, un periodo como Presidente. En este mismo sentido, se resalta su labor política junto a Mario H. Ospina Fernández, en la presentación de un proyecto de ley sobre colegiación en el año 1993, con base en el artículo 26 de la Constitución Política Nacional, ese proyecto fue fundamento central para la creación de los Colegios Profesionales. En la relación con las obras publicadas, el profesor fue autor de cuatro libros: *Administración en salud oral*, publicado por Actualidades médico-odontológicas en 1992; *Diferente*

temas sobre Odontología y Salud Bucal, editado por Ecoe en 1994; *Odontología Empírica en Colombia*, cedido a la Federación Odontológica Colombiana, con asesoría de Ecoe, publicado en 1995; y *120 años de la Odontología en Colombia 1888-2008*, publicado en 2008. También, elaboró algunas obras en coautoría: *Odontología Preventiva y Social*, editado por Ecoe con participación de docentes de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Colombia.

Su liderazgo lo llevó a ser fundador y primer Presidente de la Confederación de Profesionales de la Salud (COPSA), durante siete años. Esta institución alberga a más de catorce gremios de diferentes profesionales de la salud. De igual forma, el profesor Montes fue fundador de la Asociación de Profesionales de la Salud (ASOSALUD), de la cual fue Vicepresidente y Secretario General. Esa entidad reúne a todo el sector de la salud de Colombia: Asociación de Sociedades Científicas, COPSA y Colegios Profesionales, siendo el inicial el Colegio Médico Colombiano. También fue invitado por movimientos del sector salud a integrar listas de aspirantes a corporaciones públicas, como la Asamblea Nacional Constituyente en 1991, la Cámara de Representantes y el Senado de la República. En sus últimos años, se distinguió en los cargos de Presidente de la Asociación de Profesores de la Universidad Nacional de Colombia (APUN) y Vicepresidente y Presidente de la Asociación de Docentes Pensionados de la misma Universidad (ASDOPUN), este último lo ocupó hasta el final de sus días.

EL ETHOS MORAL DE LA CIENCIA, FUNDAMENTO DEL GOBIERNO UNIVERSITARIO

Paul Bromberg Z.*

Profesor, Instituto de Estudios Urbanos

Profesor Paul Bromberg



Fuente: Autor

Cómo citar este artículo: Bromberg, P. (2015, octubre). El ethos moral de la ciencia, fundamento del Gobierno universitario. *Apuntes Universitarios*, 31, pp.4-9.

Este texto es un complemento a un artículo mío, publicado en Razón Pública en abril del año en curso (Bromberg, 2015), que rompió el monólogo público de los verdaderos demócratas sobre la designación del rector de la Universidad Nacional de Colombia (UN). En la primera parte interpreto el debate tipo plaza pública que suscitó. Se trata de la competencia de personas de carne y hueso por ocupar un cargo público frente a una audiencia a la que se desea conmovir. Para despejar equívocos, repaso el argumento principal del artículo de ese entonces. En la segunda parte paso a otro plano: ¿cuál es el problema que debe atender el diseño del Gobierno de una universidad? Respuesta: conservar el cemento de la universidad, aquello que le da el carácter de universidad, el ethos moral de la ciencia.

El debate político con p minúscula

Mario Hernández, el candidato que obtuvo la mayoría ponderada del 31% en la consulta a estudiantes, profesores y egresados, señaló que “nunca antes el nombramiento del rector de la UN había suscitado tanta discusión en

los medios de comunicación y en las redes sociales” (Hernández, 2015, 27 de abril). No es cierto. Mucho ruido, si no más, se produjo también en la designación del historiador Marco Palacios. Hay una condición presente en las dos ocasiones en las que se promueve el escándalo público (que no *aparece*, sino que *se promueve*), un asunto político con p minúscula: una competencia por ocupar cargos públicos, en la que los perdedores, los personajes mencionados en los dos casos, hacen ruido y deslegitiman el proceso con argumentos y métodos de plaza pública, aunque ellos mismos, mediante un proceso similar, hubieran ocupado los cargos de dirección durante un buen número de años.

La política con p minúscula es inevitable en este tipo de situaciones. “Bienvenido el debate sobre las formas de gobierno universitario”, escribió el profesor Leopoldo Múnera (2015, 19 de abril), candidato en el proceso de nombramiento de rector en el año 2012 y vicerrector durante las rectorías de quienes consideran que tienen el monopolio de las buenas intenciones. Yo discrepo: el debate no es para alborozo, porque se nutre

de la confusión entre el debate de la política con p y la deliberación propia de una organización académica, la universidad. El primero se nutre de la retórica para conmovir incautos, por ejemplo, empleando palabras para sensibilizar auditorios como *estilo nazi*, *antidemocráticos...* y *oligarcas*. El profesor Hernández sale con esta última confusa palabra, y el profesor Múnera la emplea en el mismísimo título de su artículo: *Una defensa de la oligarquía académica*. La palabra oligarquía exuda imprecisión¹. ¿Qué será la “oligarquía académica”? ¿Quién defiende esta categoría de seres que no se sabe qué son? Lo que importa es que *oligarquía* suena fuchifó.

El debate no es para
alborozo, porque se
nutre de la confusión
entre el debate de
la política con p y la
deliberación propia
de una organización
académica, la
universidad

*Magíster en Estudios Interdisciplinarios —Física, Biología, Historia de la Ciencia—, University of British Columbia (Vancouver, Canadá). Profesor del Departamento de Física entre 1978 y 2005 y Profesor de la Escuela de Arquitectura y Urbanismo de la Facultad de Artes y del Instituto de Estudios Urbanos (desde 2005). Secretario General de la Universidad Nacional (1992-1994).

Correo electrónico: pbrombergz@unal.edu.co

¹Malcolm Deas (2010) analiza el término “clase dirigente”, confusa frase que sustituyó a “las oligarquías”. Véase especialmente Deas (1993), en el que el autor argumenta que la oligarquía no se refiere al Gobierno de pocos, sino al gobierno de unos pocos ricos en su beneficio. Cuando los griegos hablaban de las formas de gobierno, empleaban oligarquía en forma despectiva, mientras aristocracia era la forma no denigratoria para referirse al gobierno de pocos.

Algunas tergiversaciones

Hernández no toca el tema adecuadamente cuando afirma que el joven Amaury Núñez simplemente dijo que “la norma actual es antidemocrática”. Yo me referí al siguiente argumento de Amaury, una visión maniquea del mundo aupada por sus profesores-seguidores: el Gobierno se auto-asignó hace años la tarea de expedir un reglamento específico para la UN y, claro está, al hacerlo se impuso como mayoría en el Consejo.

Le cuento al joven Amaury cómo transcurrió el proceso, que conocí a fondo debido a mi cargo de Secretario General².

La cosa fue muy distinta de como él supone. La Ley 30 de 1992 sustituyó dos decretos-leyes, uno para la educación superior en general y otros dos específicos para la UN, las Leyes 80 y 82 de 1980. En un acto de fuerza argumentativa, el rector en 1992, Antanas Mockus, logró que una subcomisión del Congreso dejara abierto el espacio para un artículo según el cual la UN tendría una norma específica para ella, que sería expedida por decreto. Finalmente, quien lo consiguió fue el Ministro de Educación Nacional de la época, Carlos Holmes Trujillo. De no haber sido por su intervención en la parte final del proceso, no tendríamos una norma específica para la Universidad Nacional de Colombia³.

Como es usual en estos casos, el presidente propuso que la UN generara su estatuto orgánico. Se dio entonces una amplia deliberación interna que acabó en una propuesta enviada por

el Consejo Académico al Consejo Superior Universitario (CSU), el cual la acogió en su mayor parte.

Varios consensos, muy amplios en su época, dieron forma a la actual composición del CSU establecida en el Decreto 1210 de 1993:

1. El Gobierno no debería estar presente en el CSU de manera marginal, pero tampoco mayoritaria. Con esto se buscaba vencer la indiferencia tradicional de los gobiernos hacia la UN, al tiempo que se conservaba una autonomía no autista. Además de la presencia del ministro o del viceministro, el presidente designa a dos personas, una de las cuales debe ser un exalumno. Pero en el texto estos no aparecen como representantes del presidente. Para bien o para mal, ni el presidente los llama, ni les pasaría al teléfono.

2. El CSU debería contar con la presencia de funcionarios de alto nivel del Gobierno, para impedir sesiones presididas por funcionarios de tercer nivel del Ministerio de Educación Nacional. Se consideró un logro de la UN que el Gobierno hubiera aceptado que el Consejo solo pudiera ser presidido por el ministro o por el viceministro.

3. Como se trata de la Universidad Nacional de Colombia, el CSU debería tener integrantes que fueran designados mediante mecanismos donde interviniera la comunidad académica de todo el país. De ahí la figura de un miembro designado por el Consejo Nacional de Educación Superior (CESU), a partir de una terna presentada por el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.

4. Se puso mucho cuidado en evitar la palabra *representante* para denotar a las personas que tuvieran como mecanismo de designación una votación o una consulta. Por esa razón aparece en el Decreto 1210 de 1993:

Un profesor de la Universidad, elegido por profesorado⁴ [...], un estudiante de pregrado o de posgrado, elegido por los estudiantes [...], un ex rector, elegido por los profesores [...], un miembro del Consejo Académico, designado por este [...].

Pero jamás aparece la palabra *representante*, ni para el CSU ni para ningún otro espacio de deliberación y decisión colectiva.

5. El tema sobre el cual no se llegó a un consenso fue: ¿debería el rector ser designado directamente por el Presidente de la República o por el Consejo Superior mediante un sistema de consulta interna? La decisión sobre este punto se dejó al presidente de ese entonces, César Gaviria, quien sin dudarle asignó esta función al CSU⁵.

6. Nunca en esta discusión interna estuvo siquiera presente la propuesta de una elección directa de rector mediante votación secreta por el profesorado, por el estudiantado o por una combinación entre los dos. Y mucho menos una reedición del fatídico cogobierno de tres profesores y tres estudiantes, elegidos de forma directa, como únicos integrantes del CSU, modelo vigente por unos meses en el cuatrienio de Misael Pastrana.

Los argumentos de esta enumeración narran el consenso en el Consejo Académico en su época. Yo no traté el tema de “las bondades de la actual conformación del Consejo Superior de

²El profesor Múnera parece estar mejor informado que yo, porque le contó un amigo. Tendría él que revisar las actas del Consejo Académico y del Consejo Superior y los numerosos documentos que circularon en la época para discusión entre los profesores.

³Supongo que esta intervención del Ministro, hoy destacado integrante del Partido Centro Democrático, tiene que ser perversa para Amaury y sus seguidores. ¿Al fin y al cabo no es un ministro? Esta condición de contar con un régimen especial no es mirada con simpatía por ninguna de las otras universidades públicas, ni las exitosas ni las otras, y he vaticinado que será la última vez que la tendremos. Vale la pena preguntar a Amaury y sus profesores-seguidores si la Universidad Nacional debe insistir en que merece tener una norma específica, y cuáles serían las razones que sustentarán la diferencia con las demás, en particular con las públicas con buenos resultados.

⁴En un detalle de fino humor, el profesor Múnera dice que el término “designado” es mockusiano. Buen chiste.

⁵El profesor Múnera escribe que “se logró”. Ciertamente, lo quiso así el presidente. Él fue quien lo logró. Punto a favor del pueblo.

la Universidad Nacional”, como dice el profesor Hernández. ¿Estuvo bien que el exalumno sea designado de esta manera? ¿Hay que sacar al exrector porque no ha funcionado la figura, o debe llegar al Consejo mediante una fórmula distinta? ¿La terna del CESU dirigida al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología resultó una buena fórmula? No sé, y evaluarlo sería dispendioso, a menos que se midiera según el argumento: “está bien si la designación recae en el grupo de quienes tienen el monopolio de las buenas intenciones”.

La presentación editorial del artículo de Hernández en Razón Pública es muy dicente sobre los equívocos: “Uno de los candidatos en la reciente elección del rector de la Nacional explica por qué -y cómo- la comunidad universitaria debería tener voz decisiva en la conformación de su Gobierno” (Hernández, 2015, 27 de abril). Pues la comunidad universitaria tiene voz decisiva en su gobierno. Muy rara vez el rector no ha sido profesor de la misma Universidad.

El decano, que está designado por los profesores que provisionalmente son decanos e integran el Consejo Académico, es un profesor. Para bien o para mal, más de una vez se escucha decir a algún decano en el Consejo Académico que él es el representante de sus profesores. El exalumno actual en el CSU fue profesor y de alguna manera continúa siéndolo. El exrector ha sido profesor. El Consejo Superior ha estado integrado por personas que conocen por experiencia propia la academia y sus imperativos (excepción interesante, la mayoría de los ministros o los viceministros de educación, no todos). Según parece estos profesores son ovejas negras de la comunidad académica que han llegado allí gratuitamente y con el simple mandato de ser mensajeros del Presidente o de su “perverso” (por definición)

ministro. Para el profesor Múnera es “contraevidente” que los exalumnos y el delegado del presidente no actúan como peleles de las órdenes de la oligarquía externa de acabar con la UN, impartidas a través del viceministro. Solo el profesor Múnera y sus amigos son personas dignas. Resulta difícil dar la bienvenida a un debate con argumentos de esta naturaleza.

Pero además, el Gobierno de la UN es mucho más que el rector y el CSU. La estructura decisoria cumple con aquél principio básico para el buen funcionamiento de una universidad: está en manos de los profesores. Eso no ocurre en las universidades privadas colombianas, y es la fortaleza de la universidad pública, a menos que se desvirtúe con criterios de gremio de asalariados públicos.

El cemento de la universidad y su Gobierno

Es comúnmente aceptada la idea según la cual la universidad actual es el desarrollo de corporaciones de estudiantes y maestros (*magister, master*) que aparecieron en la alta edad media. Un pacto de enseñanza-aprendizaje, en un momento en que había comenzado a aparecer qué enseñar y aprender: las traducciones de los clásicos griegos y romanos, incluyendo sus matemáticos y médicos, el *Corpus Juris* de Justiniano, la medicina y la matemática árabes (Haskins, 1957). Una historia de ocho siglos largos de permanencia de la idea original, nuevas instituciones por difusión quizás más que por necesidad, y embates de reformismo basados en ejemplos a seguir, crearon la línea de continuidad entre esas corporaciones y la universidad actual. En ese contexto la universidad se entiende como una organización que integra humanidades, ciencias,

El Gobierno de la Universidad Nacional es mucho más que el Rector y el Consejo Superior. La estructura decisoria cumple con aquél principio básico para el buen funcionamiento de una universidad: está en manos de los profesores

técnicas y artes, que forma personas para el trabajo especializado en el sector público y el privado y, que al mismo tiempo realiza investigación a través de la formación adicional de futuros investigadores, especialmente en los posgrados. Las ofensivas relativamente recientes que transformaron la idea original en la de hoy fueron la fundación de la Universidad de Berlín (1810) que por imitación se difundió en Alemania y constituyó el paradigma de lo que había que hacer, al desplazar la investigación desde las academias a las universidades y al combinar así la investigación y la formación de pares. El liderazgo pasó a las universidades de los Estados Unidos, que habían crecido inicialmente en forma de *colleges* de artes liberales, inspirados en una idea de una educación superior para las élites (casi siempre religiosa). Este tipo de universidad fue traída de Inglaterra en la época colonial, y estaba orientada a “formar la mente y el carácter”⁶. Una buena cantidad de esas instituciones se transformó en el siglo XX en universidades de investigación con los científicos que huyeron de las masacres de las ideologías europeas. Particularmente, por la ley *G.I. Bill*, aprobada en los Estados Unidos en 1944. Esta ley benefició a los veteranos que regresaron de la II Guerra Mundial, por la que 2,2 millones de personas ingresaron a las universidades

⁶Según las cuentas de Bok (1986): “En 1910 los Estados Unidos podían alardear de contar con casi 1000 *colleges* y universidades con cerca de 300.000 estudiantes mientras en el mismo año Europa tenía 16 universidades y 40.000 estudiantes”.

públicas y privadas, financiados por el Gobierno.

Esta fusión de tantas actividades “en una organización de auto-gobierno, reminiscencia de los gremios medievales” (Ben David, Zloczower, p. 62), está llena de tensiones y contradicciones⁷. Dadas las enormes diferencias con las universidades originales, ¿por qué se supone que son continuidad de lo mismo? Por otra parte, las universidades actuales

“presentan un problema desconcertante para el sociólogo. Tienen aparentemente problemas de organización interna crónicos e irremediables, y sin embargo han logrado ser de alguna manera extremadamente eficientes en el logro de sus tareas. (Ben-David y Zloczower, 1962, p. 62)

Puede conseguirse respuesta a ambas cuestiones empleando los imperativos culturales de la ciencia de Robert K. Merton. Según Merton, la ciencia requiere la participación activa de personas interesadas en esa forma específica de actividad (que, agrego, no abundan). Es más que un trabajo del cual se percibe un sueldo, el oficio entraña afinidad emocional con imperativos morales que comparte la comunidad de científicos. Esta comunidad es el guardián de los valores compartidos. El rechazo de la comunidad a la transgresión de estos imperativos morales, con sus efectos en las emociones morales (vergüenza, arrepentimiento, etc.), es el cemento de la ciencia. Es el *ethos* científico, “complejo, de tono emocional, de reglas, prescripciones, costumbres, creencias, valores y supuestos que se supone atan al científico” (p. 623)⁸. Los imperativos son:

Universalismo: “los títulos a la verdad tienen que ser sometidos a criterios impersonales preestablecidos,

consonantes con las observaciones y con los conocimientos previamente confirmados” (p. 639).

Comunismo: “Los resultados sustantivos de la ciencia son producto de la colaboración social y están destinados a la comunidad [de científicos]” (p. 642).

Desinterés: La argumentación frente a esa comunidad debe hacerse en nombre de la verdad. Desinterés no es altruismo. Como lo que se permite es la lucha por el reconocimiento y esta puede ser feroz, puede tener algo de razón Paul Johnson: “en las universidades [...] los profesores procuran contagiar a sus estudiantes su propio pecado de orgullo”(p. 25).

Escepticismo organizado: “La institución de la ciencia hace del escepticismo una virtud” (p. 633). El imperativo moral de comunismo obliga a tener en cuenta la tradición escrita, en cuanto esta ha sido decantada con base en los cuatro imperativos culturales. Además exige no pasar por alto la autoridad de quienes han contribuido de manera notable al conocimiento y aún son activos. Pero cuando se deja de ser profano, siempre está presente, latente, la actitud de la duda. Van a dudar de lo que digo, luego, debo demostrarlo. Voy a dudar de lo que me dicen, y no acepto la autoridad simplemente porque es autoridad. Eso es lo que significa escepticismo *organizado*, en contraposición a un escepticismo generalizado que es irracional⁹.

Eso en cuanto a la ciencia como institución. Ahora, no hay universidad moderna sin ciencias, naturales y sociales. Y una indagación puede llamarse ciencia si incluye esa

combinación de corroboración empírica (observación, registro o experimentación) y consistencia lógica (yo prefiero consistencia razonable).

Esto sacaría a las artes y las humanidades de la universidad, que en este momento hacen parte importante de ellas. Las disciplinas hermenéuticas quedarían también por fuera. Las incorporo bajo el mismo *ethos* a través de una idea de Mockus, cuando afirma que “el secreto de la universidad [...] tiene que ver con ciertas formas de conocimiento que dependen [...] de ciertas formas de comunicación [...]: el entreveramiento entre acción comunicativa discursiva, tradición escrita y [...] reorientación racional de la acción humana” (Mockus, 1987, p. 60). Los imperativos culturales, que también son prescripciones metodológicas, pero no son las que importan en mi argumento, constituyen la línea de continuidad entre las primeras universidades y las actuales. Estos también responden la inquietud de Ben-David y Zloczower, y justifican la autonomía de las universidades modernas. A cada uno de los imperativos podemos asociarle comportamientos: el privilegio a la comunicación escrita, la necesidad/obligación de publicar, los encuentros de científicos, la crítica permanente del trabajo por los pares, los referees de las publicaciones, la poca disposición al fraude científico, la aversión al plagio, el intercambio de científicos, etc.

La hostilidad a la universidad naciente en Colombia

La universidad moderna nace con ímpetu en Colombia, empujada por Gobiernos que creían en su

⁷Ben-David y Zloczower no se refieren a la universidad latinoamericana. Sobre las tensiones véase también: Solomon y Solomon (1993). La literatura sobre este tema es muy profusa.

⁸Las comillas en esta sección son de estos capítulos, a menos que se indique otra cosa.

⁹Copio al profesor-historiador de la ciencia Mario Hernández: “Con la meritocracia o con el autoritarismo que resulta del “quién sabe más” puede cercenarse cualquier revolución científica, [como diría Thomas Kuhn], venga de un profesor o de un estudiante” (2015). ¡Ayayay! La tensión esencial entre innovación y tradición es funcional al desarrollo de la ciencia (Kuhn, 1983). Digámoslo así: es tanta la charlatanería, que vale la pena el esfuerzo que se le exige a los innovadores para hacer revoluciones.

importancia y por la banca multilateral que la financió por las mismas razones, las primeras fueron la Nacional, la de Antioquia, la del Valle, y posiblemente otras. Pero nace en un momento complicado en el que se unen dos circunstancias que no son independientes entre sí: la guerra fría y la rebelión contra el positivismo en los países desarrollados (denominado mediante un intraducible *recieved view*). Me referiré por encima a esta última.

Prediciendo hacia atrás, diría que la anunciada hecatombe nuclear, el apoyo a nombre de la democracia de regímenes dictatoriales y sanguinarios, los dolores de parto de una modernización que no podía ser tan sanguinaria como lo fue la europea, la guerra de Vietnam y el autoritarismo de las verdaderas democracias orientales, todas ellas, presagiaban que entre los intelectuales de los países desarrollados aparecería una reacción contra la ciencia. En las ciencias sociales se fue incrustando la idea de que, así como *all men are created equal*, “todas las opiniones son creadas iguales”¹⁰.

La autonomía no es el derecho a no rendirle cuentas a la sociedad, es la certeza de que el *ethos* de la ciencia es el protector de la condición básica de la universidad: “deberse ante todo a sí misma”

En las ciencias naturales, un hito fue la publicación de *La estructura de las revoluciones científicas*, y después apareció *Contra el método* de Paul Feyerabend. Sus agudas observaciones frente al positivismo ramplón dieron origen a una suerte de cruzada contra la ciencia y la razón, afín al embate rousseauniano contra la Ilustración.

Justo cuando Colombia tenía la urgencia de consolidar un proyecto basado en el *ethos* de la ciencia, copiamos los cuestionamientos que surgieron y crecieron en sociedades que estaban hartas de ella.

Por supuesto, como en cualquier otra actividad humana, hay quienes le hacen esguinces a los imperativos éticos. Y hay instituciones, especialmente económicas, que se cruzan con las instituciones de la ciencia. Cunden las tensiones y los ejemplos de fraude. Muchos de los embates irracionales contra la ciencia se montan sobre casos atípicos para demostrar la banalidad del *ethos*. “Como las revistas internacionales son negocio de amiguetes, luego, hagamos aquí también revistas de amiguetes”. Flaca metodología, flaquísima ética, negro futuro.

Cuando se estableció de manera programada la universidad moderna en Colombia, en la década de los sesenta del siglo pasado, se crearon las condiciones administrativas básicas. Apoyados por el ICFES y por Colciencias, se copiaron de otros lares, especialmente de los Estados Unidos, las formas: campus integrados, profesorado de tiempo completo y de tiempo parcial en varias categorías, bibliotecas relativamente bien dotadas, departamentos asociados a disciplinas y profesiones, carga docente adecuada, estabilidad bajo reglas de evaluación entre pares, dirección colegiada en las decisiones curriculares y varias otras, mientras por fuera aparecieron o se fortalecieron las asociaciones profesionales y científicas, con sus revistas, congresos, etc. Solamente en esa década este país le apostó a la ciencia y a las universidades, y el cambio en tan poco tiempo fue impresionante¹¹. Pero si los profesores-investigadores que conforman las nuevas universidades, en primer lugar, y a través de ellos los estudiantes, no

responden al *ethos* de la ciencia, todo será un cascarón vacío al que hay que hacer remiendos permanentes para corregir administrativamente lo que el mismo *ethos* no controla.

Las formas de Gobierno de la universidad moderna se fueron decantando del *ethos* de la ciencia. La autonomía no es el derecho a no rendirle cuentas a la sociedad, es la certeza de que el *ethos* de la ciencia es el protector de la condición básica de la universidad: “deberse ante todo a sí misma” (Mockus, 1987, p. 58). La autonomía es el principio sobre el que se debe sustentar cualquier otra misión que se cuelgue. Difícil que lo entiendan los jurisperitos. La pregunta es ¿cuáles universidades, públicas y privadas lo están haciendo bien? Un ejemplo crucial: el puntaje por publicaciones se inventó para la Universidad Nacional de Colombia (Decreto 910) y luego se trasladó al resto de las universidades públicas (Decreto 1444). La UN trató de mantener un control, otras no, y la largueza en su aplicación obligó a cambiarlo. Esto constituye un síntoma alarmante de que el *ethos* no funciona, que más de una universidad pública se llenó de trabajadores públicos, no de científicos, y de que como vamos, vamos mal. El *ethos* actuó suficientemente bien en unas, no en otras, pero no alcanzó para que los profesores de las primeras pusieran el grito en el cielo sobre lo que estaba pasando en las segundas. Estamos entre bomberos y mangueras.

Regresando a la UN: Sus reglamentos, y especialmente los compromisos morales asociados, ¿están reforzando el *ethos*, o lo están diluyendo? ¿Se considera que ante el plagio, el más mortal de los pecados en la ciencia, debe responder el representante profesoral como el primero en pedir destitución, o debe salir en defensa del “agremiado”? ¿Y la copia y el plagio entre los estudiantes? En fin,

¹⁰Harris (1999) hace un análisis de la charlatanería que produjo en la antropología todo este embate contra la posibilidad de conocer.

¹¹A pesar de la rebelión estudiantil, que no vio en esto más que la mano del imperialismo norteamericano y las *oligarquías* criollas.

¿cuánto indigna a los profesores — los estudiantes harán lo que hacen sus profesores— las violaciones al *ethos*? Y la pregunta de este escrito: ¿cuál es la estructura orgánica que permite mantener el cemento sin el cual no hay nada más que un cascarón?

No hay espacio para el detalle, solo termino con un ejemplo: me tocó estar en una sesión del CSU, hace muchos años, en la que el representante profesoral defendió a un profesor que sin lugar a dudas había ayudado a una aspirante durante el examen de admisión. La pulcritud de este examen es quizás el patrimonio más importante de nuestra universidad, y es un ejemplo para el país. Si para hacer surgir la emoción moral denominada “vergüenza” es necesario que en el Consejo Superior contemos con un académico de fuera de la UN, bienvenido sea. La endogamia es el camino para la degradación moral; en cambio, decir que esa persona es “un representante del Gobierno” es simplemente una grandísima tontería.

Referencias bibliográficas

Ben-David, J. y Zloczower, A. (1962). Universities and Academic Systems in Modern Societies. En N. Kaplan (ed.), *Science and Society* (pp. 62-85). Chicago: Rand McNally & Company.

Bok, D. C. (1986). *Higher Learning*. Cambridge, Massachusetts: Harvard University Press.

Bromberg P. (2015, 13 de abril). ¿Cómo es la elección del Rector de la Universidad Nacional? *Razón Pública*. Consultado 21 de julio de 2015 en <http://www.razonpublica.com/>

[index.php/econom%C3%ADa-y-sociedad/8390-%C2%BFc%C3%B3mo-es-la-elecci%C3%B3n-de-rector-de-la-universidad-nacional.html](http://www.razonpublica.com/index.php/econom%C3%ADa-y-sociedad/8390-%C2%BFc%C3%B3mo-es-la-elecci%C3%B3n-de-rector-de-la-universidad-nacional.html)

Congreso de la República. (1992, 28 de diciembre). *Ley 30 de 1992 “Por la cual se organiza el servicio público de la educación superior”*. Bogotá.

Deas, M. (1993). *Del poder y la gramática. Y otros ensayos sobre historia, política y literatura colombianas*. Bogotá: Tercer Mundo Editores.

Deas, M. (2000, 10 de enero). ¿Dónde está la clase dirigente? *Semana*. Consultado el 21 de julio de 2015 en <http://www.semana.com/nacion/articulo/donde-esta-clase-dirigente/40570-3>

Feyerabend, P. (1975). *Contra el método. Obras maestras del pensamiento contemporáneo*. Londres: NLB.

Johnson, P. (1997). *Al diablo con Picasso y otros ensayos*. Madrid: Javier Vergara Editor.

Kuhn, T. (1962). *La estructura de las revoluciones científicas*. México: FCE.

Kuhn, T. (1983) [1977]. *La tensión esencial*. Madrid: FCE.

Harris, M. (1999). *Theories of Culture in Postmodern Times*. California: Altamira Press.

Haskins, C.H. (1957) [1923]. *The Rise of the Universities*. Cornell Paperbacks, Ithaca: Cornell University Press.

Hernández Álvarez, M. (2015, 27 de abril) ¿Por qué se necesita la democracia universitaria? *Razón*

Pública. Consultado 21 de julio de 2015 en <http://www.razonpublica.com/index.php/econom%C3%ADa-y-sociedad/8422-%C2%BFpor-qu%C3%A9-se-necesita-la-democracia-universitaria.html>

Merton, R.K. (2002) [1968]. *Teoría y estructuras sociales*. Madrid: FCE.

Ministerio de Educación Nacional (MEN). *Decreto presidencial 80 de 1980 “Por el cual se organiza el sistema de educación post-secundaria”*. Bogotá.

Ministerio de Educación Nacional (MEN). *Decreto-Ley 82 de 1980. Régimen orgánico de la Universidad Nacional de Colombia*. Bogotá.

Ministerio de Educación Nacional (MEN). *Decreto presidencial 1210 del 28 de junio de 1993 “Por el cual se reestructura el régimen orgánico especial de la Universidad Nacional de Colombia”*. Bogotá.

Mockus, A. (1987). La misión de la universidad. En G. Sánchez, *Planteamientos y reflexiones alrededor del currículo en la educación superior* (pp. 53-104). Bogotá: ICFES.

Múnera, L. (2015, 19 de abril). Una defensa de la oligarquía académica. *Palabras al margen: por el derecho a decirlo todo*, 55. Consultado 21 de julio de 2015 en <http://palabrasalmargen.com/index.php/articulos/nacional/item/una-defensa-de-la-oligarquia-academica>.

Solomon, R. y Solomon, J. (1993). *Up the University. Re-creating Higher Education in America*. MA: Addison Wesley.



Fuente: Autor

LA DEMOCRACIA EN EL GOBIERNO UNIVERSITARIO

Cómo citar este artículo: Hernández, M. (2015, octubre). La democracia en el Gobierno universitario. *Apuntes Universitarios*, 31, pp. 10-13

Mario Hernández Álvarez*
Profesor Asociado,
Departamento de Salud Pública

¿Por que es necesaria la democracia en la vida universitaria?

De tiempo atrás se ha discutido en el ámbito universitario la relación entre democracia y gobierno institucional. En el reciente proceso de nombramiento del rector de la Universidad Nacional de Colombia volvió a presentarse la discusión y reaparecieron las posiciones contrarias más frecuentes. De un lado, quienes sostienen que no cabe la democracia en la academia, porque esto sería una contaminación de la política en el juicio naturalmente racional de la academia; del otro, quienes pensamos que no solo cabe la democracia en la academia, sino que es necesaria para fortalecer el Gobierno universitario y la misión de universidades de naturaleza pública y nacional como la Universidad Nacional de Colombia¹. Para aportar al debate, presentaré en este breve escrito mis argumentos.

Para comenzar debo expresar que entiendo la democracia como una forma de organización del poder en cualquier sociedad, institución o grupo humano. Esta forma implica un reconocimiento mutuo entre los seres humanos de una condición básica de igualdad como personas, como miembros de la especie humana que comparten un valor intrínseco no transable denominado *dignidad*. Este

reconocimiento implica un enorme esfuerzo por tratar al otro como a sí mismo, como un fin y no como un medio para los propios fines. Desde esta igualdad compartida es posible y necesario reconocer también las diferencias, la diversidad de posiciones, de opciones y de proyectos de vida, siempre contruidos de manera colectiva.

La democracia representativa, aquella que resulta del mecanismo de “una persona, un voto”, es solo un medio que con frecuencia decepciona en sociedades como la nuestra en la que el voto ha sido un instrumento para la reproducción del poder elitista establecido, para nada democrático. Pero esto no quiere decir que naturalmente el voto implique clientelismo, corrupción, dependencia y reproducción del poder instituido. Al contrario, una sociedad en la que el voto ha sido tan vilipendiado requiere nuevos procesos de votación y representación que reivindiquen este medio de construcción de democracia.

El ejercicio de la democracia debería tener en cuenta la comunidad a la cual se aplica y el contexto en el cual se encuentra esa comunidad. Para el caso del ámbito universitario, varias características de su composición y de su contexto contribuyen a la sustentación de la necesidad de la democracia en su cotidianidad y en su

forma de gobierno institucional, como trataré de argumentar a continuación.

El primer lugar, por la *diversidad académica*. La democracia es necesaria en la academia si se parte del reconocimiento de la diversidad de las formas de trabajar con el conocimiento en la universidad contemporánea. Una cosa es formar, investigar e innovar en las ciencias naturales, otra en las ciencias sociales y humanas, otra en las profesiones y otra en las artes. Las profesiones, por ejemplo, enfrentan diariamente el imperativo ético de la intervención que implica poner al servicio de la resolución de problemas individuales o sociales el mejor conocimiento disponible; en contraste, a un físico que investigue sobre las relaciones entre partículas subatómicas

**La democracia
[...] implica un
reconocimiento
mutuo entre los
seres humanos
de una condición
básica de igualdad
como personas,
como miembros de
la especie humana
que comparten un
valor intrínseco
no transable
denominado
*dignidad***

*Doctor en Historia, Universidad Nacional de Colombia. Profesor Asociado del Departamento de Salud Pública de la Facultad de Medicina, Coordinador del Doctorado Interfacultades en Salud Pública. Ex-candidato a la Rectoría de la Universidad Nacional de Colombia, en el proceso de designación de 2015.

Correo electrónico: mehernandez@unal.edu.co

¹Como ejemplo de estas posiciones véase Bromberg (2015, 13 de abril) y Hernández Álvarez (2015, 27 de abril).

no se le pide que resuelva problema inmediato alguno; tampoco al artista plástico se le pide que justifique su obra a la luz de alguna necesidad social particular. Estas particularidades implican tipos de relación diferentes entre la universidad y la sociedad que no siempre pasan —y mejor que no pasen— por las exigencias del mercado o de las empresas que lideran la acumulación de capital. En estas condiciones, es mejor contar con procesos democráticos para tomar las decisiones que tienen que ver con la formación, la investigación, la innovación y la extensión universitaria. De esta forma, se potencia el ejercicio de la autonomía universitaria que tanto reclamamos.

En segundo lugar, por el *carácter político del Gobierno universitario*. Debe reconocerse que las decisiones institucionales en cualquier universidad contemporánea son, en sí mismas, decisiones políticas, esto es, basadas en alguna forma de organización del poder institucional y orientadas por alguna manera de entender y realizar la misión universitaria. Existen modelos y visiones de universidad divergentes en la comunidad universitaria. Como los dos asuntos se relacionan con la diversidad en la composición académica, social y política de las universidades, es mejor contar con procesos democráticos para tomar decisiones institucionales, que entregarlos a un grupo de expertos o de patricios, aunque existan y puedan aportar su conocimiento y su experiencia.

En tercer lugar, por la *exigencia de formar ciudadanos*. Parte de la misión de las universidades consiste en la formación de ciudadanos autónomos, capaces de identificar dilemas, de comprender la complejidad social en la que viven y de tomar decisiones democráticas, incluyentes y respetuosas de las diferencias. Este propósito no se puede lograr sin la vivencia concreta de la democracia.

Parte de la misión de las universidades consiste en la formación de ciudadanos autónomos, capaces de identificar dilemas, de comprender la complejidad social en la que viven y de tomar decisiones democráticas, incluyentes y respetuosas de las diferencias

Y esta vivencia es todo un reto para el encuentro entre docente-discente en el aula o en el laboratorio, porque se supone que uno sabe más que el otro y el otro debe recibir esa sapiencia. El reto de una educación democrática no implica desconocer los saberes, sino transformar los poderes que se derivan de las desigualdades en el conocimiento.

En cuarto lugar, por la *naturaleza pública y estatal de la UN*. La naturaleza pública y estatal de la Universidad Nacional de Colombia tiene dos consecuencias que no se pueden eludir: en primer lugar, la exigencia de reconocer los diferentes públicos que confluyen en su comunidad universitaria para construir el sentido de lo público, desde las diferencias y en la cotidianidad; esto no es posible sin procesos democráticos. En segundo término, el carácter estatal implica un compromiso institucional con la realización del pacto constitucional en el que se inscribe, el cual se asocia con la materialización permanente del Estado Social de Derecho, por medio del goce efectivo de los derechos humanos interdependientes en la vida universitaria y para todos los miembros de la comunidad. Esto no es posible sin democracia cotidiana.

En quinto lugar, por el *carácter nacional de la UN*. El carácter nacional de la Universidad impone un esfuerzo de construcción de Nación desde la enorme diversidad social, cultural, política y económica de sus comunidades constitutivas. Esta diversidad se expresa al interior de la Universidad y demanda relaciones conscientes con las regiones en las que hace presencia, al tiempo que exige un compromiso con los problemas nacionales más relevantes. Este componente de la misión institucional también demanda procesos democráticos de decisión y de acción institucional.

¿Cómo realizar la democracia en el Gobierno universitario?

Si se acepta la argumentación anterior, el asunto que sigue es el cómo: por medio de qué mecanismos es posible construir democracia en el ámbito universitario. También aquí surgen cinco espacios sociales de realización.

En primer lugar, en las *decisiones cotidianas del trabajo académico*. Los procesos y los escenarios en los que se realiza el trabajo académico tienen sus particularidades. Una cosa es el aula de clase o el laboratorio docente, otra el proceso de investigación y otra la interacción con la sociedad a través de la extensión o el servicio, en el caso de las profesiones. Pero en todas ellas se requiere partir del reconocimiento de las partes como iguales en dignidad humana. Implica una relación docente-discente respetuosa, dialogal, no autoritaria, estimulante y generadora de inquietud y, búsqueda personal y colectiva. Esto es democracia cotidiana en el ámbito académico. Pero también el trato respetuoso e incluyente debe darse entre docentes, trabajadores y administrativos, o entre estudiantes y administrativos, o entre directivos y trabajadores. El eje de este

trato respetuoso no es otro que el de la conciencia de que todos y todas somos sujetos de derechos interdependientes que no pueden ser afectados por decisiones autoritarias.

En segundo lugar, *en el ejercicio de la representación*. Hoy existen procesos de votación directa o indirecta para la elección de representantes de algunos de los grupos humanos que constituimos esta comunidad, para no seguir usando el término medieval de “estamentos”; pero estos mecanismos siguen siendo excluyentes y limitados. Los trabajadores y administrativos deberían contar con representantes en escenarios colegiados de decisión. Los egresados deberían tener más presencia. Los pensionados, tanto docentes como trabajadores, también. Incluso, los padres de familia por medio de formas de organización que tengan voz y voto en ciertas decisiones de su incumbencia. En fin, la democracia representativa también es un campo por explorar en nuestra institución pública, estatal y nacional y, es necesario reconocer que hoy es débil y se ha subvalorado y estigmatizado.

En tercer lugar, *en el reconocimiento al derecho de asociación*. Relacionado con el anterior, la democracia universitaria pasa por el reconocimiento y el estímulo a las formas de asociación y organización de los miembros de la comunidad, en el marco de los derechos humanos interdependientes del Estado Social de Derecho. Este no debe ser simplemente un ejercicio retórico. Es necesario generar condiciones materiales para fortalecer las asociaciones profesoras, estudiantiles y de trabajadores, y desarrollar plenamente los derechos vinculados con el de asociación, de formación de sindicatos, de negociación colectiva, o el de participación en las decisiones a través de diferentes mecanismos y no solo de la representación en los cuerpos colegiados. Esta es otra asignatura

pendiente en nuestra Universidad.

En cuarto lugar, *en la ampliación de los cuerpos colegiados*. La democracia se fortalece en escenarios colectivos para la toma de decisiones que no son otros que los cuerpos colegiados de los diferentes niveles. Pero en la experiencia de la UN aún hay mucho qué discutir y transformar para avanzar en democracia universitaria. Los cuerpos colegiados de hoy tienen muy escasa participación de todos los miembros de la comunidad, como se mencionó en el apartado anterior.

**La democracia
se fortalece con
el nombramiento
participativo
y legítimo de
directivos que
ejercen el Gobierno
universitario
por periodos
definidos, como
son los decanos, los
vicerrectores de sede
y el rector**

Pero también cabe aquí pensar en opciones como la creación de un Senado Universitario, como lo ha propuesto el profesor Orlando Acosta, o la recuperación de un Consejo Superior Estudiantil, como en su tiempo estableció el profesor José Félix Patiño para desarrollar su reforma institucional. Es necesario discutir en detalle estas opciones y entrar lo más pronto posible en un proceso legítimo de transformación de las normas que se refieren a la composición y al funcionamiento de los cuerpos colegiados. En este sentido podría avanzar la idea de un Congreso Universitario que construya acuerdos sobre este tema, en el marco de un rediseño más amplio del Gobierno universitario.

En quinto lugar, *en el nombramiento*

de los directivos. La democracia se fortalece con el nombramiento participativo y legítimo de directivos que ejercen el Gobierno universitario por periodos definidos, como son los decanos, los vicerrectores de sede y el rector. La mejor justificación para acudir a un mecanismo de consulta real y efectiva a la opinión de la comunidad universitaria es precisamente la combinación entre diversidad y legitimidad. Diversidad de comunidades, según ciencias, profesiones y artes; legitimidad en el sentido del reconocimiento por parte de los miembros de la comunidad a la que se pertenece.

Aquí se polarizan las opiniones, precisamente entre dos caminos supuestamente contrarios entre la meritocracia y la democracia. Pero también cabe alguna forma de combinación entre estas dos posiciones. En concreto, es posible desarrollar una combinación entre las dos, al partir de una revisión previa de la carrera académica y de las propuestas de dirección por parte de uno o varios cuerpos colegiados (valoración meritocrática de pares), para someter a la consulta de la comunidad una terna de nombres y designar a quien resulte ganador (legitimidad en la comunidad).

A manera de conclusión

El problema de la relación entre democracia y academia no es un asunto resuelto. Por el contrario, reconocer las diferentes posiciones nos permitirá avanzar en la construcción de acuerdos sobre la organización que consideremos más conveniente. He argumentado por qué y cómo es posible desarrollar democracia en la academia. Pero para avanzar, se requieren escenarios legítimos, con reglas claras y conclusiones consensuadas. De allí la propuesta de dedicar un Congreso Universitario al tema del Gobierno, con un proceso

preparatorio suficiente, procesos de construcción de convergencia desde las unidades básicas, formas de delegación claras y reglas para la resolución de divergencias profundas, todos estos elementos orientados a construir acuerdos sólidos y duraderos.

Referencias bibliográficas

Bromberg, P. (2015, 13 de abril). ¿Cómo es la elección del Rector de la Universidad Nacional? *Razón Pública*. Consultado el 02 de septiembre de 2015 en <http://www.razonpublica.com/index.php/econom%C3%ADa-y-sociedad/8390-%C2%BFc%C3%B3mo-es-la-elecci%C3%B3n-de-rector-de-la->

universidad-nacional.html

Hernández Álvarez, M. (2015, 27 de abril). ¿Por qué se necesita la democracia universitaria? *Razón Pública*. Consultado el 02 de septiembre de 2015 en <http://www.razonpublica.com/index.php/econom%C3%ADa-y-sociedad/8422-%C2%BFpor-qu%C3%A9-se-necesita-la-democracia-universitaria.html>

EL PAPEL FUNDAMENTAL DE LA UNIVERSIDAD FRENTE A LA DESIGUALDAD

Ignacio Mantilla Prada*

Rector, Universidad Nacional de Colombia

Cómo citar este artículo: Mantilla, I. (2015, octubre). El papel fundamental de la universidad frente a la desigualdad. *Apuntes Universitarios*, 31, pp. 13-16

Profesor Ignacio Mantilla



Fuente: Agencia de Noticias/Unimedios

En mayo del 2011 apareció en Estados Unidos un artículo de divulgación del Premio Nobel de economía, Joseph Stiglitz. El escrito, titulado *Del 1 %, por el 1 %, para el 1 %*, suscitó una fuerte polémica en el momento y, sobre todo, generó conciencia sobre el inadecuado funcionamiento del sistema económico de Estados Unidos, que se replica por doquier en el mundo, pues como sostiene Stiglitz presenta hondas diferencias entre lo que se supone que el sistema tiene que hacer, lo que nos contaron que debería hacer y lo que en realidad hace, a saber, propiciar y profundizar la desigualdad en las sociedades. Así, nuestro sistema económico, diagnosticado por el Premio Nobel, se ha convertido en un programa de fomento a las rentas en beneficio de solo unos pocos integrantes de la sociedad, el 1 %, en detrimento del bienestar del 99 % restante. En otras palabras, hemos caído en una espiral viciosa de desigualdad.

Un factor que pone en evidencia y agrava la desigualdad en una economía

determinada es la dificultad para la obtención de un buen primer empleo. En la mayoría de países, solo quienes se gradúan de las mejores universidades tienen una clara y directa posibilidad de obtener los mejores empleos. La educación de calidad en todos los niveles constituye, sin duda, el impulso más poderoso para contribuir al desarrollo económico y social de nuestro país, para la consolidación de la paz y el bienestar de la población. Ya lo afirmaba Justo Sierra, el secretario de educación mexicano que al inicio de la Revolución Mexicana impulsó

La educación de calidad en todos los niveles constituye, sin duda, el impulso más poderoso para contribuir al desarrollo económico y social de nuestro país, para la consolidación de la paz y el bienestar de la población

la reorganización de la Universidad Nacional de México (hoy UNAM) en 1910:

Todo problema, ya social, ya político, tomados estos vocablos en sus más amplias acepciones, implica necesariamente un problema pedagógico, un problema de educación. Porque ser fuerte es, para los individuos, resumir su desarrollo integral: físico, intelectual, ético y estético, en la determinación de su carácter. (Sierra, 2010).

Estoy convencido que educar es formar personas libres, éticamente responsables, críticas, sensibles, creativas y autónomas, comprometidas con los fines sociales de su comunidad y aptas para el ejercicio responsable de sus derechos ciudadanos. Quienes han gozado de una buena educación podrán forjar su propio futuro y retribuir a la sociedad algo de lo que ella les ha entregado y, lo harán, por ejemplo, a través de la innovación científica, el desarrollo de nuevas tecnologías o el trabajo honesto en las áreas que han estudiado.

*Doctor Rerum Naturalium, Matemáticas, Johannes Gutenberg Universität Mainz, Alemania. Rector de la Universidad Nacional de Colombia (2012-actual)
Correo electrónico: imantillap@unal.edu.co

Así pues, cuando una sociedad invierte en educación, invierte en su propio bienestar y desarrollo. Aquellos países que hace menos de tres décadas tenían economías rezagadas y que hoy gozan de solidez y prosperidad son, en su mayoría, países que llevaron a cabo un incremento gradual y permanente de su gasto en educación, especialmente de educación superior e investigación científica. De la misma forma, en países como Noruega, el pacto social con fundamento en la educación se hizo cuando el país aún no contaba con la privilegiada situación en la que se encuentra actualmente. Noruega tuvo una visión de país, una visión que incluía a la educación como factor principal de cambio y desarrollo.

La visión de país que ha presentado el Gobierno actual es la de un país en paz, que ha superado su propio pasado violento. No hay paz con desigualdad, y no hay igualdad sin educación. Para alcanzar esa meta, es necesario un compromiso de todos, un esfuerzo coordinado de la nación para que se efectúe una inversión fuerte y decidida de recursos que permita que toda la educación superior pública sea de calidad bajo estándares internacionales, de pertinencia nacional y que asegure la equidad y fomente la igualdad en la sociedad. No creo que haya duda alguna en que cualquier estrategia para el desarrollo y la búsqueda de bienestar social y de la paz debe pasar necesariamente por el fortalecimiento a la educación pública de calidad. Así, el fundamental sentido de la construcción de conocimiento es que debe ser un elemento de cohesión social y no únicamente de realización y orgullo personal.

Necesitamos un compromiso como nación. Porque en estricto sentido Colombia no es pobre, es desigual. En 2012, nuestro Coeficiente GINI, la medida de la desigualdad más utilizada en el mundo, nos ubicó en el puesto 145, de 160 países. Hay que estar atentos, pues la desigualdad conspira

continuamente y se inspira en una cultura de privilegios. La desigualdad se convierte en caldo de cultivo de odios, resentimientos, frustraciones y violencia, esta es por supuesto un obstáculo para la construcción de un país en paz.

Pero la desigualdad no es inevitable. Se requiere del esfuerzo de todos, del Gobierno Nacional, del Estado en su conjunto y, por su puesto, de cada colombiano para acordar el núcleo de nuestro pacto social: la educación. “Gobernar [lo dijo Pedro Aguirre Cerda presidente de Chile en 1938], gobernar es ante todo educar”. No podemos permitir que los valores de los mercados sean los que definan el rumbo de nuestra educación. Por el contrario, deben ser los valores de la universidad los que tracen el rumbo de la sociedad.

El reto de las universidades es cambiar la competencia por la cooperación en un mundo globalizado y altamente tecnificado, pero al mismo tiempo aportar a la construcción de una sociedad solidaria, participativa, con igualdad y en paz

Sin embargo, las universidades enfrentan una época de dinámicas complejas, tendencias inexploradas y retos impostergables. En el contexto educativo, la globalización no solo implica grandes oportunidades en el desarrollo institucional y el intercambio de conocimiento, talento humano y cooperación multinacional, sino que también representa desafíos profundos relacionados con la misma calidad y problemas importantes frente al acceso y la equidad. Además, la educación superior se enfrenta a

situaciones en las que el ideal de bien público de la educación se debilita frente a las presiones económicas de los Estados, crisis financieras y la permanente necesidad de mejorar, avanzar y construir en un mundo altamente competitivo.

A pesar de todo, los valores tradicionales de la universidad permanecen y deben permanecer inmutables: la autonomía, la libertad de cátedra, la investigación y la evaluación. El reto de las universidades es cambiar la competencia por la cooperación en un mundo globalizado y altamente tecnificado, pero al mismo tiempo aportar a la construcción de una sociedad solidaria, participativa, con igualdad y en paz. En general, se puede afirmar que las principales tendencias internacionales en educación superior se relacionan con:

1. Una alta diversificación y especialización de las universidades, por niveles, especialidades, orígenes y enfoques.
2. Crecimiento del sector privado que genera un factor positivo de más oferta, pero que sin control puede tener efectos perversos como el fortalecimiento de élites, la disminución de la calidad y por ende, la influencia negativa en la inclusión, la diversidad y la equidad.
3. Movilidad docente y estudiantil a nivel internacional.
4. Una fuerte competencia entre universidades por tener los mejores estudiantes, profesores, infraestructura y financiamiento.
5. Evaluación permanente del quehacer universitario que deriva en aumento de los sistemas de acreditación y evaluación nacionales, y da más protagonismo a los controvertidos mecanismos de medición elaborados por los rankings internacionales.
6. Devaluación de los títulos

universitarios, pues cada vez más personas obtienen diplomas de todo tipo. Desde 2011 se gradúan anualmente en el mundo, en educación superior, más de 2 millones de personas (UIS-UNESCO, 2014). En este sentido, cada vez se diferencian más aquellos títulos que otorgan las universidades promedio, de aquellos que entregan universidades de excelencia y reconocimiento internacional.

7. Cooperación, reconocimiento mutuo, confianza recíproca entre universidades y responsabilidad compartida para la formación conjunta o la doble titulación.

Una importante tendencia que, en buena medida, influye en las demás es que cada vez hay más personas con las capacidades y las expectativas para ingresar al sistema de educación superior. Teniendo en cuenta que la población mundial para el 2013 era de más de 7.000 millones de habitantes, que el 8,6 % de estos se encontraba en América Latina, y que de ellos el 18 % se ubicaba en el rango etario entre los 15 y 24 años (uno de los porcentajes más altos en el mundo), comprendemos entonces, que en nuestra región se presenta una dinámica fuerte que presiona el incremento de cobertura en la educación superior.

La tasa bruta de estudiantes universitarios matriculados a nivel mundial ha crecido considerablemente en los últimos 50 años, pues para 1960 se calculaba en 13.000.000 de estudiantes en todo el mundo, pasando a ser de 157,6 millones de estudiantes en el 2011. Sin embargo, la cobertura mundial de la educación superior era apenas del 33 % para el 2013 con un notable crecimiento de estudiantes de posgrado.

Nuestra gran región iberoamericana está conformada por más de 20 países, en donde conviven cerca de 630 millones de habitantes. El 22 % son jóvenes en edad de formación,

menores de 30 años. Esto constituye un gran potencial para la región y una mayor responsabilidad para las más de 2.000 universidades presentes en ella.

No se conciben verdaderas universidades sin investigación y la mala calidad es una forma de segregación e inequidad que debe ser eliminada, pues definitivamente fomenta la desigualdad en la sociedad. Por lo anterior, celebro la clara decisión del Ministerio de Educación Nacional, en cabeza de la Doctora Gina Parody, de definir la calidad en la educación superior como uno de los objetivos más importantes de su gestión.

Las universidades están luchando en contra de la desfinanciación estructural. En este sentido, el incremento de la calidad, la investigación y la cualificación de nuestros académicos está siempre en riesgo. Aquí es donde la cooperación y, el apoyo en redes universitarias y científicas constituyen una de las estrategias más importantes para superar nuestras limitaciones individuales y consolidar un sistema de educación superior estable en Colombia.

Con todo, los retos que surgen de tales tendencias no son minúsculos. Siendo el más sustancial, como ya lo he dicho, el incremento de la calidad que debe atravesar todos los niveles desde el preescolar hasta la formación investigativa en los doctorados y posdoctorados.

Por supuesto, otro reto de importancia al que se enfrentan los Estados, a través de sus universidades, es al acceso con equidad a la inclusión verdadera y al fomento de la diversidad para contrarrestar la desigualdad. Para nuestro país es indispensable asegurar que los grupos en condición de vulnerabilidad (de bajo nivel económico, desplazados, reinsertados, etc.), y los grupos étnicos puedan disfrutar efectivamente de una educación pública y de calidad en

Para garantizar la equidad, la inclusión y la diversidad en la educación superior, la política de Estado debe dejar clara la primacía de lo público sobre lo privado [...] La Universidad debe servir a la ciencia antes que al mercado

todos los niveles. Esta es una meta de la Universidad Nacional de Colombia, que como rector he procurado alcanzar.

Vinculado al acceso con calidad, el Estado y las universidades públicas deben generar estrategias eficientes y efectivas para combatir la deserción. Esta constituye un verdadero flagelo, que debilita cualquier otro indicador. ¿Para qué queremos incrementar la cobertura y la calidad en el sistema, si este solo tiene la capacidad de retener al 50 % de los jóvenes que ingresan a él?, ¿para qué buscamos estrategias creativas que aseguren la equidad en el acceso a poblaciones vulnerables, si después de tres semestres estas mismas poblaciones salen del sistema para no volver jamás, cargando una frustración durante toda su vida? La inclusión no es solamente dar acceso al sistema de educación superior, sino adicionalmente, y ante todo, garantizar la permanencia en él. En este sentido, la disminución de la deserción es una de las más efectivas estrategias para fomentar la diversidad y la inclusión con calidad.

Es necesario diseñar un modelo de educación superior que apueste por la disminución de la deserción. El reto no es crear universidades en todas las poblaciones para acercar la demanda a la oferta, para generar cobertura y acceso, pues sin calidad, más bien, se fomenta la desigualdad y la segregación entre una educación para marginados,

que los mantendrá siempre en esa condición, y una educación para la élite. Un modelo así es un modelo ineficiente y oneroso. Ineficiente, porque en nada contribuye a superar la desigualdad. Y oneroso, porque los recursos invertidos en el sistema se pierden, dado que no contribuyen a la construcción del proyecto de país que nos hemos planteado. Lo que tenemos que asegurar es que la oferta sea siempre y en todos los casos de alta calidad mediante la priorización de la inversión eficiente de recursos.

Para garantizar la equidad, la inclusión y la diversidad en la educación superior, la política de Estado debe dejar clara la primacía de lo público sobre lo privado. Este es un acervo que es necesario preservar y sobre el cual, justamente en estos últimos doce años, ha habido vacilación de los gobiernos que han considerado implementar modelos poco dignos de emular en educación superior.

Así por ejemplo, la universidad pública traicionaría su esencia si cae en el pragmatismo de corto plazo que podría reducirla a una simple empresa productora de profesionales funcionales y mercancías cognitivas. La universidad debe servir a la ciencia antes que al mercado. En 1809, Wilhelm von Humboldt – el padre del sistema de educación superior alemán – explicó la importancia de esta premisa que a primera vista parecería ser meramente retórica. Decía Humboldt que:

solo la ciencia, que surge de lo interno y en lo interno puede arraigar, transforma también el carácter, y al Estado, al igual que a la humanidad, no le va tanto en el saber y el hablar como en el carácter y el actuar. (2005, p. 284)

La Universidad tiene que promover la curiosidad y el carácter intelectual de sus ciudadanos. Ese carácter es fundamental para el desarrollo político, cultural y económico del país. Lo que está en juego es entonces el concepto mismo de universidad que hemos venido construyendo, que se fundamenta en comunidades académicas consolidadas, soportadas por la investigación, con visión de largo plazo y al servicio de los más altos intereses de la nación.

Es por esto que la Universidad Nacional de Colombia se ha encaminado, sin ninguna duda y sin retraso, hacia su constitución como universidad de clase mundial. Una universidad reconocida por su calidad en el concierto internacional y de gran impacto social en el país; una universidad que construye nación, rompe con la desigualdad y genera prosperidad. Hoy ya hemos recorrido parte del camino para ser una universidad de reconocimiento internacional.

El Gobierno nacional ha expresado su compromiso de lograr que al menos una de las universidades colombianas esté en el grupo de las 100 mejores universidades del mundo. La Universidad Nacional de Colombia está lista para asumir este reto. La calidad, característica fundamental de universidades de clase mundial, se debe convertir efectivamente en ejemplo normativo para las demás

universidades de la nación. Dada esta consideración, estoy seguro que la Universidad debe convertirse en faro de la educación superior y en punta de lanza del Estado en la lucha contra la desigualdad.

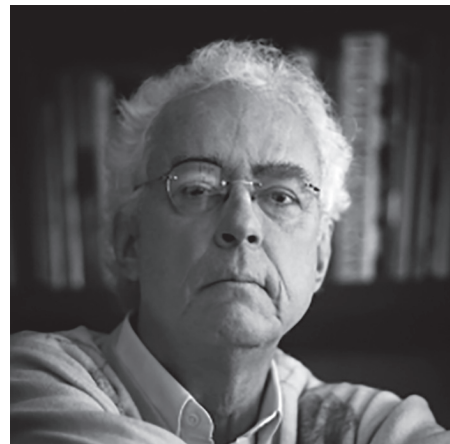
Finalmente, quiero resaltar que economistas, sociólogos, filósofos, intelectuales de toda índole y de cualquier rincón del planeta han coincidido por siglos en que la educación es la mejor y más inteligente forma de lograr el desarrollo y el bienestar de una sociedad. Ya lo dijo Edmund Burke “La educación es la mejor defensa de las naciones” (1791, p. 381). Entonces, ¿qué esperamos para hacer el verdadero pacto social?

Referencias bibliográficas

- Aguirre Cerda, P. (1938). *Discurso de posesión como presidente de la república* de Chile. Consultado el 15 de julio de 2015 en <https://www.youtube.com/watch?v=oRfUvTP-frY>
- Burke, E. (1791). *Reflections on The Revolution in France*. 1791. Consultado el 15 de julio de 2015 en <http://legacy.fordham.edu/halsall/mod/1791burke.asp>
- Humboldt, W. (2005). Sobre la organización interna y externa de las instituciones científicas superiores en Berlín. *Logos. Anales del Seminario de Metafísica*, 38, 283-291.
- UNESCO. (2014). Institute for Statistics (UIS). Data Center.
- Sierra Méndez, J. (1910, 22 de septiembre). *Discurso en el acto de la inauguración de la Universidad Nacional de México*. México: UNAM

PROPUESTA PARA UN GOBIERNO UNIVERSITARIO

Profesor Ricardo Sánchez



Fuente: Autor

Ricardo Sánchez Ángel*
Decano, Facultad de Ciencias Humanas

Cómo citar este artículo: Sánchez Ángel, R. (2015, octubre). Propuesta para un Gobierno universitario. *Apuntes Universitarios*, 31, pp. 17-21

I.

El Gobierno universitario es una dimensión de la autonomía. Conviene por lo tanto precisar de qué estamos hablando. La autonomía es el poder de tomar decisiones por parte de personas, grupos e instituciones. Se habla entonces de la autonomía personal y, en este caso, de la universidad. Es un concepto relativo porque está interrelacionado con otros poderes, y por ello va de lo mínimo a lo máximo. Pero cuando se declara la facultad autónoma de la persona—el libre desarrollo de la personalidad—o las autonomías universitarias, se está dando un contenido duro.

En cuanto a la tradición autonomista, de autonomía universitaria, y más recientemente autonomía educativa, hay que reconocer que se relaciona con el legado de autodeterminación y autogestión en su impronta social, también del libre desarrollo de la personalidad y de la autonomía individual. La tradición autonomista es multidimensional en todo el mundo; es una constante histórica de los originarios en la forma de organizar el poder desde arriba y desde abajo. En unos continentes es más acentuada y, por ende, más compleja y fuerte. La tradición hispana es secular y su potente

presencia en distintos momentos es constitutiva de la personalidad histórica de España (Sánchez, 2012; Pirenne, 2009). En Nuestra América, viene desde la época precolonial, incluso antes de la formación de los imperios Azteca, Maya, Chibcha e Inca, con la comunidad como principal forma de organización material y social, hasta la República en los siglos XIX al XXI.

El autonomismo también está presente en el cimarronismo de los africanos esclavos que se liberaron y constituyeron palenques, enriqueciendo la autonomía con un contenido fuerte de libertad. Y en la Revolución de los Comuneros en la que alcanza su esplendor en la onda continental. Otras expresiones de autonomismo, esta vez en el plano científico, son la Real Expedición Botánica, las sociedades secretas, las tertulias, la circulación de libros, las cartas y los pasquines.

Los primeros intentos de independencia en 1810 están signados por la afirmación de los derechos de autonomía de los cabildos y las movilizaciones populares en todo el continente. En esas coordenadas se

desenvuelve la controversia y la guerra entre Federalismo y Centralismo. Entre los artesanos, la autonomía se expresó en las Sociedades Democráticas después de la Independencia, en la mitad del siglo XIX, con su revolución, en la más alta y significativa lucha de los de abajo.

La autonomía en la universidad, entendida esta última como categoría del saber, la cultura y la investigación con pretensiones de universalidad, permanencia y existencia social, tiene una historia que se remonta a los primeros intentos por ejercer

La tradición autonomista, de autonomía universitaria, y más recientemente autonomía educativa [...] se relaciona con el legado de autodeterminación y autogestión en su impronta social, también del libre desarrollo de la personalidad y de la autonomía individual

*Doctor en Historia, Universidad Nacional de Colombia. Decano de la Facultad de Ciencias Humanas (2014-actual). Correo electrónico: rsanchezan@unal.edu.co

la libertad. Esta experiencia está ligada al desenvolvimiento de la vida económico-social, con su correspondiente división social y técnica del trabajo, así como al ejercicio de la libertad de pensamiento como educación, investigación y articulación social que requiere el primado de la autonomía personal para los individuos, y de la autonomía común, institucional, para las comunidades y colectivos.

En los orígenes medievales de la universidad, se destaca que su fundación en Bolonia fue producto de la presencia de multitudes de estudiantes de toda Europa que exigían una institución dedicada a los saberes. Surge como *Universitates Scholarium*, en la que los estudiantes tienen la prioridad. Dice Mondolfo:

El estudio de Bolonia había nacido y se había consolidado como corporación de estudiantes (*Universitas scholarium*), que elegían y pagaban a sus maestros y a su rector, reconociéndoles un poder disciplinario hasta mediado el siglo XIII, cuando la relación se invierte con el sometimiento de los profesores a la *Universitas* de los estudiantes. En cambio, el Estudio de París nace y continúa como *Universitas magistrorum* [...] Pero, en general, el número de los estudiantes crecía rápidamente por la atracción de los privilegios otorgados en Bolonia a ellos y a los lectores; en algún momento alcanzan a diez mil; y por su turbulencia juvenil, su intervención en las luchas políticas, su menosprecio de las autoridades cívicas, se convierten a veces en un peligro para la legalidad y tranquilidad ciudadanas, hasta el punto de que en 1274 provocan una propuesta de abolición de los privilegios de que gozaban. Lo cual habría sido un motivo de emigración en masa de los estudiantes y la muerte del centro de estudios de Bolonia; y el mayor maestro de la época, Rolando de' Passigieri, logra el rechazo de la propuesta y salva el estudio. (Mondolfo, 1966, pp. 40-41)

La universidad es la formalización de la educación para el ejercicio de las profesiones y el acceso al

conocimiento científico y cultural. La universidad es un estadio superior de la educación temprana, escolarizada y diversa, además constituye un espacio académico e intelectual para la investigación, las ciencias, las artes y las culturas, un campo para el ejercicio de la libertad, para la formación de ciudadanos y para la presencia en lucha de las contradicciones entre distintos intereses de sectores sociales, instituciones y el Estado para la formación de ciudadanos. Lo que se conecta en la habilitación para ejercer una profesión con el título respectivo.

Ahora bien, el contenido de época señala el tipo de universidad, su dinámica interna y su proyecto social. En rigor, la idea de universidad se concreta como categoría de alta cultura, en formas específicas de acuerdo con las circunstancias nacionales, regionales y continentales. La constitución de los campos intelectuales expresa los intereses que dominan y los que resisten o alternan en propuestas.

Rodolph P. Atcon, el influyente planificador de modelos universitarios, refiriéndose a la importancia de situarse, dice:

En América Latina no existe universidad verdaderamente independiente. Quizá solo en los Estados Unidos haya unas pocas instituciones que puedan ser realmente libres, pero aún allá son escasas. Las que así pueden ser consideradas, obtuvieron su completa independencia a través de una combinación de circunstancias fortuitas tales como su estatus legal de universidades privadas [...]. (Atcon, 1966, p. 60)(Subrayado fuera del texto)

En Colombia, tal realidad ha sido y es en extremo compleja por la desarticulación, heterogeneidad y debilidad de lo social y lo nacional. En la época de la colonia, por ejemplo, se dio la universidad de los órdenes religiosas, las pontificias y la universidad monárquica y en la independencia aparece con claridad

La libertad de cátedra viene a ser un elemento que se vincula con las pedagogías y la investigación bajo el primado de la libertad. [...] El contrapunteo y el debate intelectual son indispensables en la formación de la opinión pública y en la educación permanente

la universidad pública al lado de la clerical, como expresión de las conflictivas relaciones entre Iglesia y Estado, entre lo laico y lo religioso, con un trasfondo de enfrentamientos partidistas y de guerras civiles.

Se debe concluir que no se pueden idealizar ni los modelos norteamericanos ni los europeos, hacer calco y copia. Lo que debe procurarse es construir nuestro propio criterio, aprendiendo de la experiencia internacional. Esta fue la propuesta de Don Andrés Bello en su discurso de inauguración de la Universidad de Chile, el 17 de septiembre de 1843. Muchos son los trabajos y las vigiliass en la experiencia de dos siglos de historia de la universidad colombiana y aún seguimos perplejos ante tal porvenir.

II.

Para la universidad colombiana, la Carta de 1991 representó la entrada a la edad ilustrada en materia de la autonomía, la libertad de cátedra y la educación laica. La Carta elevó la libertad de cátedra a canon constitucional. Lo hizo de manera general y universal para todos los aparatos educativos, no solo para la universidad. El artículo 27 establece: "El Estado garantiza las libertades de enseñanza, aprendizaje, investigación

y cátedra”. Así, la *libertad de cátedra* viene a ser un elemento que se vincula con las pedagogías y la investigación bajo el primado de la libertad.

La libertad de cátedra es también acceso a la información y comunicación en todos los órdenes de la revolución de las comunicaciones. Así mismo, se presenta como el derecho a contar con los medios informativos: revistas, periódicos, computadores en redes, cine, televisión, radio y tener acceso a tales medios en la sociedad. El contrapunteo y el debate intelectual son indispensables en la formación de la opinión pública y en la educación permanente.

La educación y la cultura obtuvieron una presencia notable en el ordenamiento constitucional a través de un amplio espectro de temas; lo cultural-educativo permea la Carta constitucional de acuerdo con concepciones modernas que le dan a la libertad de cátedra una contextualización dinámica y amplia. Un elemento central es que la educación ya no se concibe solo como una etapa generacional, sino como una actividad permanente.

La Constitución consagró también la conquista del Estado y la educación laicos, una anhelada aspiración de los colombianos, que es condición para la formación libre en las ciencias, las artes y en la formación profesional, con espíritu crítico. Señaló, además, una mayoría de edad para las comunidades educativas como comunidades activas, capaces de generar propuestas curriculares y de gestión escolar (Sánchez, 1994). De igual manera, se abrió paso el criterio democrático en la conformación del Gobierno universitario y el ejercicio de los derechos políticos, asuntos todavía por completar.

El artículo 69 de la Carta Política de 1991 dice:

Se garantiza la autonomía universitaria. Las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley. La ley establecerá un régimen especial para las universidades del Estado.

El Estado fortalecerá la investigación científica en las universidades oficiales y privadas y ofrecerá las condiciones especiales para su desarrollo.

El Estado facilitará mecanismos financieros que hagan posible el acceso de todas las personas aptas a la educación superior.

En otras palabras, la autonomía es en Colombia un derecho con poder constitucional y que tiene desarrollo en el artículo 28 de la Ley 30 de 1992. Las universidades estatales u oficiales tienen el carácter de entes universitarios autónomos con régimen especial y gozan de personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente y pueden elaborar y manejar su presupuesto. El carácter especial comprende la elección de sus directivas, la selección del personal docente y administrativo, un sistema estatal, así como el régimen financiero, de contratación y de control fiscal.

También, ese carácter contempla el formular sus estatutos propios y reglamentos: general, orgánico, docente, estudiantil, disciplinario, de bienestar, de personal administrativo, de contratación, de control interno, de escalafón docente y todos los que requiera para su funcionamiento. Esto se refuerza en el artículo 28, capítulo VI de la Ley 30 de 1992, *Autonomía*

La política en la universidad no solo es inevitable sino necesaria [...] Resulta consustancial al ethos de la universidad, al igual que la autonomía es por excelencia una categoría política

de las instituciones de educación superior.

Lo anterior está en concordancia con el artículo 68 de la Constitución Política de Colombia, donde se establece: “La comunidad participará en la dirección de las instituciones de educación”. Sobre esto, la Sentencia C-829 de 2002 de la Corte Constitucional dice:

De igual modo se precisa por la corte que la autonomía universitaria ha de entenderse en armonía con lo preceptuado por el artículo 68 de la Constitución en cuanto en él se establece que la comunidad educativa participará en la dirección de las instituciones de educación. Es decir, que la autorregulación que a las universidades garantiza el artículo 69 de la carta no podrá, en ningún caso prescindir de quienes integran la comunidad educativa (docentes, estudiantes, personal administrativo), y, en cambio, será indispensable establecer mecanismos internos que les permitan expresarse sobre todos los asuntos que interesan a la vida académica y administrativa de la universidad, así como la posibilidad de participar efectivamente en las decisiones correspondientes. Se abandona pues un criterio autoritario en la universidad para dar cabida de manera concreta al principio de la democracia participativa en los claustros. (pp. 8-9)

Mediante el Decreto presidencial 1210 del 20 de junio de 1993, la Universidad Nacional de Colombia estableció su régimen orgánico especial, el cual señala funciones específicas en el desarrollo de la unidad nacional, el patrimonio cultural, natural y ambiental, el conocimiento en las ciencias, las técnicas, las artes, las humanidades, la filosofía; así como, en la prevalencia de la conciencia crítica, la formación en valores democráticos y en los derechos humanos, en la educación internacional, su independencia en la formulación, análisis y propuestas a la solución de los problemas nacionales, en el asesoramiento al Estado con

autonomía académica y administrativa. Además todas aquellas funciones que se derivan de sus fines. El artículo 4 enfatiza la autonomía al señalar que tendrá *plena independencia*. Así mismo, el artículo 3 establece el régimen de esa autonomía que reitera la capacidad de gobernarse, designar sus propias autoridades y dictar sus propias normas y reglamentos, que resultan de su capacidad de tener personería jurídica, patrimonio y rentas propias. La constitucionalidad de la Ley 30 en materia de Autonomía Universitaria y del Decreto presidencial 1210 de 1993 fue decidida por la Corte Constitucional en la sentencia anteriormente citada. El papel actual de la Universidad está más en proponer alternativas positivas —con base en evaluaciones críticas argumentadas y documentadas— a los programas gubernamentales, cuando sea necesario, especialmente en materia educativa, cultural, de las ciencias y las tecnologías. Su criterio es de independencia.

III.

El gobierno de las universidades, en especial de las públicas y, en primer lugar, de la Universidad Nacional de Colombia, forma parte de la autonomía de manera inescindible. Su carácter consultivo, participativo, democrático y pluralista en la conformación del Gobierno universitario es obligatorio. Así quedó en la Constitución con acierto y sabiduría democrática. También en normas legales y jurisprudencia constitucional.

En la actualidad, la Universidad enfrenta un déficit de democracia en cuanto a la conformación del Consejo Superior Universitario (CSU) y, a la elección de rector, que aún siendo válidos, tienen una precaria legitimidad.

Es necesario ampliar la composición del CSU como máximo órgano, sin excluir ningún sector de los actualmente representados: El Ministro

de Educación o el Viceministro, quien lo preside; dos representantes del Presidente, uno de ellos egresado; un ex Rector; un miembro del Consejo de Educación Superior (CESU); un miembro del Consejo Académico; un representante profesoral; un estudiante de pregrado o postgrado; el Rector, sin voto, siendo su vicepresidente.

Mi propuesta es ampliar la representación profesoral en tres, la estudiantil en tres y la de los egresados en uno y distinto al representante del Presidente. Lo anterior, establecería un Consejo de catorce miembros, representativo de la comunidad académica que ampliaría la relación de legitimidad del Consejo en la vida universitaria real y cambiaría su actual carácter en extremo elitista. Es una propuesta realista, sensata, que obliga a la comunidad a ser auto-responsable con su mayoría de edad y su destino. Además, tiene una virtud esencial: conjuga la tradición del actual CSU con la necesidad del cambio y la búsqueda de la legitimidad.

En cuanto a la designación de rector, hay que mantener la consulta estudiantil, profesoral y de egresados, porque son los actores principales de la vida universitaria y conforman la comunidad, tienen el derecho a ejercer plenamente su mayoría de edad.

Propongo que se haga de manera indirecta: que se elija por votación de la comunidad, mediante la conformación de un cuerpo colegiado, a la manera de un Gran Consejo o Senado, en una cantidad de 20 miembros de todas las sedes, de los cuales diez serían de Bogotá (seis profesores, tres estudiantes y un egresado), tres de la Sede Medellín (un profesor, un estudiante y un egresado), tres de la Sede Manizales, tres de la Sede Palmira (en la misma distribución) y uno más de las otras sedes (un profesor). Este Consejo sería el que elegiría al rector por un período único de cuatro o cinco años. El actual sistema de reelección

genera inestabilidad, en el último semestre del período y para el caso de otras universidades públicas estimuló la reelección permanente que generó clientelismo y corrupción.

Al respecto, resalto que la política en la universidad no solo es inevitable sino necesaria, porque ella misma es una institución que desarrolla políticas públicas, en el espacio de lo público y con recursos públicos. Resulta consustancial al *ethos* de la universidad, al igual que la autonomía es por excelencia una categoría política. Lo que debe desterrarse es la deformación de la política que se expresa como politiquería, conversión de las élites en camarillas y de los méritos en favoritismos. ¡Sí a la política, no a la politiquería! Así mismo, en la universidad se debe constituir un frente común contra esa perversión que azota la vida universitaria en Colombia: la violencia recurrente. Sin duda, una relegitimación de la universidad es un buen antídoto contra la violencia.

La propuesta del exrector José Félix Patiño de que el Consejo Superior Estudiantil debe formalizarse en la institución tiene mi apoyo. Señalar, además, que nada gana la universidad en reconocer los sindicatos y asociaciones de trabajadores sin concretar formas institucionales en las que de manera regular se procesen sus propuestas, no solo laborales y de bienestar, sino también las de la institución. Los trabajadores son un actor indispensable de la vida universitaria, que al ser asumido plenamente y sin prejuicios, contribuye a mejorar la calidad de la administración y a desburocratizar la institución. Se trata de una política inclusiva, de diálogo permanente.

Estos criterios buscan establecer puentes entre posturas que van desde una mayor elitización del Gobierno de la universidad y el mantenimiento del *statu quo* a un co-gobierno de estudiantes, profesores y trabajadores. Esta propuesta es intencionalmente

reformista y responde a lo que considero posible, realista y adecuado a las condiciones político-institucionales actuales.

Referencias bibliográficas

Atcon, R. P. (1966). *La Universidad Latinoamericana. Propuesta para un enfoque integral de desarrollo social, económico y educacional en América Latina*. Bogotá: ECO. Revista de la Cultura de Occidente.

Bello, A. (1843, 17 de septiembre). *Discurso de inauguración de la Universidad de Chile*. Caracas: Academia Venezolana de la Lengua.

Congreso de la República. (1991). *Constitución Política de Colombia*. Bogotá.

Congreso de la República. (1992, 28 de diciembre). *Ley 30 de 1992 en su artículo 28. Por la cual se organiza el servicio público de la educación superior*. Bogotá.

Corte Constitucional. *Sentencia C-829 de 2002 de la Demanda de inconstitucionalidad contra los artículos 75, literal d) parcial y 79 parcial, de la Ley 30 de 1992; y, de los artículos 3 parcial, 24 literal g) parcial y 26, parcial, del Decreto 1210 de 1993*. Bogotá

Ministerio de Educación Nacional (MEN). *Decreto presidencial 1210 del 28 de junio de 1993 "Por el cual se reestructura el régimen orgánico especial de la Universidad Nacional de Colombia"*. Bogotá.

Mondolfo, R. (1966). *Universidad: pasado y presente*. Buenos Aires: Eudeba

Pirenne, H. (2009). *La Democracia Urbana: una vieja Historia*. Madrid: Capitán Swing libros.

Sánchez Ángel, R. (1994). *Introducción a la Ley General de Educación (Ley 115 de 1994)*. Bogotá: Instituto para el Desarrollo de la Democracia Luis Carlos Galán.

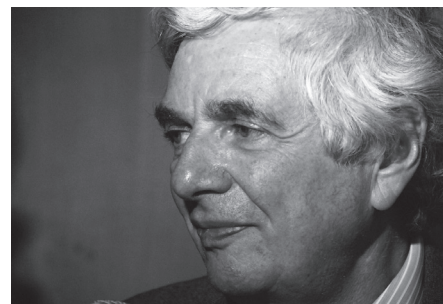
Sánchez Ángel, R. (2012). Revolución y Constitución de Cádiz. En H. Bonilla (ed.), *La Constitución de 1812 en Hispanoamérica y España*. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia/ Fundación Gilberto Alzate Avendaño.

SOBRE LA ELECCIÓN POPULAR DE LAS AUTORIDADES UNIVERSITARIAS

Moisés Wasserman*
Profesor Emérito,
Departamento de Química

Cómo citar este artículo: Wasserman, M. (2015, octubre). Sobre la elección democrática de las autoridades universitarias. *Apuntes Universitarios*, 31, pp. 21-25

Profesor Moisés Wasserman



Fuente: Autor

Algunas posiciones se vuelven "políticamente correctas" no por la filosofía o por las experiencias de éxito que las respaldan sino por una repetición acrítica de lemas con apariencia de verdad. Vivimos cada vez más en una sociedad en la que las ideas se hacen innecesarias y son reemplazadas con memes que pegan bien, que se hacen populares y que se sienten progresistas. El fenómeno de la corrección política ha invadido a las universidades y genera mucha

comodidad individual. Ciertas posiciones hacen que quien las asuma no tenga que hacer nada más para sentirse virtuoso, para estar del lado de los "justos". Parece en alguna medida un retorno a épocas medievales o a sociedades autoritarias en las que la declaración de fidelidad al dogma era suficiente para pertenecer al buen bando y la expresión de una duda producía descalificación, exclusión y a veces maltrato (en casos extremos, la hoguera).

Una de esas posiciones de moda es la identificación de democracia universitaria con la elección de autoridades por votación directa y la pretensión de convertir cualquier consulta de opinión en un mandato vinculante. De esa forma se hace de la Academia una "sociedad de opinión" (que en otros ámbitos es duramente atacada por los mismos que la defienden para la universidad).

*Doctor en Bioquímica, Universidad Hebrea de Jerusalén (Jerusalén, Israel). Profesor Titular y Emérito del Departamento de Química y Rector de la Universidad Nacional de Colombia (2006-2012). Correo electrónico: mwassermannl@unal.edu.co

La universidad en general, pero la pública en particular, es un bien común de la sociedad.

El número de individuos y sectores interesados en su buen funcionamiento es mucho mayor que los que tienen una vinculación directa

Democracia y universidad

La democracia es un sistema político que depende, en gran parte aunque no exclusivamente, de la elección de sus gobernantes por mayoría. Su precursora fue posiblemente la democracia directa en Atenas que con frecuencia es presentada como un modelo.

Conviene recordar que en Atenas votaban todos los ciudadanos, pero que la definición de ciudadano era muy restrictiva: estaban excluidas las mujeres, los siervos y los extranjeros residentes. De esa forma apenas un 10 % de los habitantes votaban. Además, solo unos pocos funcionarios eran elegidos por votación, la mayoría lo eran por sorteo porque ese parecía el método más justo. Otro hecho relevante para esta discusión es que en asuntos de guerra se excluía de las decisiones a quienes tenían posesiones cerca de las murallas y de los límites de la ciudad; se consideraba que ellos tenían interés personal en defender esas propiedades que serían las primeras atacadas. A partir de este último aspecto, se reconocía uno de los grandes problemas de la democracia, sobre todo cuando se aplica a sociedades o a organizaciones pequeñas: ¿cómo asegurar que en el voto predomine el interés general sobre el particular?

La democracia moderna es representativa, no directa. Esto se debe principalmente a que se aplica a sociedades mucho más numerosas que la antigua Atenas, y a que las personas hoy, con la necesidad de trabajar para sobrevivir, pueden dedicar mucho menos tiempo que los atenienses a las actividades de la política. Al asumir esa representatividad, la democracia se considera mejor cuanto menos excluyente sea. Por tanto la definición del universo de los potenciales votantes es muy importante.

El problema de cómo darle preponderancia al bien general sobre el particular se resuelve, al menos parcialmente, con el efecto estadístico que producen las grandes poblaciones de votantes. Es de esperar que la gente siga teniendo un sesgo a favor de las soluciones a sus problemas particulares, pero integradas todas esas preferencias en una población amplia y diversa, se obtendrá una buena aproximación a lo que podemos llamar bien general.

La universidad es una comunidad pequeña y con objetivos misionales de una altísima especialización. Eso señala un problema adicional que es pasado por alto en muchas de las discusiones internas: la necesidad de un conocimiento específico, de una preparación para entender y resolver los problemas propios de una organización tan especializada.

El mérito, calificado por algunos de elitista adquiere en la universidad una importancia fundamental; pocos defenderían en este contexto como conveniente el sistema ateniense de asignación de cargos por sorteo.

En resumen, el lema simple de que democracia equivale a elección de directivas por votación general, se basa en premisas que algunos sienten obvias, pero que si se analizan con cuidado son dudosas:

1. Que es válido extrapolar un sistema político aplicado a sociedades amplias y diversas a una organización pequeña y con funciones misionales de alta especificidad.

2. Que los miembros de la comunidad (profesores, estudiantes y trabajadores) son los únicos miembros de la sociedad que tienen interés legítimo en el funcionamiento de una institución que pertenece y es mantenida por toda la sociedad. En cierta forma pretenden tener derechos de “propiedad” sobre la institución, superiores a los de otros interesados.

3. Que el interés de los miembros de la comunidad es el mismo interés general de la sociedad.

4. Que en una organización de tan alta diversidad y tan altísimas especialidades, una mayoría garantiza el desarrollo armónico de todos los intereses y el cumplimiento de todos los deberes.

5. Que la universidad es inmune a los vicios comunes de los procesos de elección, que son naturalmente políticos.

Los derechos preferentes de los miembros de la comunidad universitaria

La universidad en general, pero la pública en particular, es un bien común de la sociedad. El número de individuos y sectores interesados en su buen funcionamiento es mucho mayor que los que tienen una vinculación directa en calidad de profesores, estudiantes o trabajadores. El Gobierno por supuesto está interesado porque esta hace parte de sus planes de educación superior para el país,

sin que eso quiera decir que pueda imponer sus posiciones. Los padres de los estudiantes tienen intereses y posiciones que no necesariamente coinciden con los puntos de vista de sus hijos. Los estudiantes de educación básica y media que se preparan para ingresar algún día tienen intereses particulares, como también los tienen sus padres. Los jóvenes que no pasaron los exámenes de ingreso seguro piensan algo distinto sobre las políticas de cobertura de la institución.

Los egresados tienen opiniones diferentes a las de los profesores sobre estrategias y contenidos educativos. Las asociaciones de profesionales tienen mucho que decir sobre los programas curriculares. Los gremios productivos y los empresarios tienen posturas diversas sobre el perfil de los profesionales que quieren recibir. El sistema de ciencia y tecnología y las organizaciones culturales quieren ver diferentes iniciativas desde la universidad. Los grupos étnicos y culturales minoritarios exigen mayor presencia y participación.

En fin, el número de interesados y sus posiciones es muy grande. No hay ninguna razón que justifique que quienes tienen el privilegio de una vinculación directa con una institución puedan dictar de forma exclusiva sus destinos. No podemos exigirle a la sociedad que respete, quiera y financie a la universidad pública si después nos encerramos y desconocemos su opinión. Si queremos un sistema realmente democrático, en lugar de cerrar los mecanismos de elección de directivas de la universidad solo para quienes ya están en ella, debería abrirse a otros ámbitos de la sociedad, deberíamos promover un Consejo Superior Universitario diverso y con alta participación externa.

Intereses que se mueven en una consulta o en una elección

Empiezo con una afirmación que puede sonar osada: la universidad no es una sociedad de ángeles. Tal vez haya unos pocos, pero no creo que sean mayoría. Eso quiere decir que está conformada por personas que tienen intereses personales y políticos. Por ahora, me referiré solamente a los intereses personales, los políticos los trataré más adelante.

Señalaba antes que una de las primeras preocupaciones de los atenienses fue cómo lograr el voto por el bien general y no por el particular. En su caso específico, ellos lo resolvieron prohibiendo el voto a quienes tenían un interés personal en la decisión. ¿Cómo se traduciría eso hoy en nuestra realidad?

Imaginemos una institución diferente a la universitaria, pero igualmente un bien social como un hospital público. Tiene una misión claramente definida y muy especializada. Su población mayoritaria está conformada por médicos y pacientes. Si la elección de directivas estuviera en manos de los médicos, es imposible que se definiera por consideraciones como la oferta de mejoras en el salario, el tiempo asignado a sus labores particulares (remunerado aparte) u otras condiciones laborales. Si dependiera de los pacientes, la elección posiblemente la definiría una promesa de consultas de mayor duración y de reducción del tiempo de trámites. A nadie se le ocurre que esos estamentos deben elegir al director del hospital.

La autonomía no es oposición al gobierno sino independencia de todo poder político o económico

La elección se hace con un mecanismo de búsqueda que decide de acuerdo con las cualidades profesionales de los candidatos.

¿Es muy distinta la universidad? ¿Podríamos quienes hemos vivido en ella ya por muchos años asegurar que todos nuestros colegas son inmunes a las ofertas de mejoramiento en sus ingresos o en sus condiciones de trabajo?, ¿no se podría conseguir un buen número de votos estudiantiles con la promesa de una rebaja en costos, o incluso de una flexibilización en las condiciones para aprobar una asignatura?

Todas esas aspiraciones son legítimas, si se considera caso por caso, pero muestran que en una parte importante de la población podrían primar intereses personales, y que una elección se podría manipular con ofertas que no conduzcan necesariamente a la mejora de la universidad y de la educación superior.

Autonomía universitaria y política

Así como hay intereses personales en un proceso de elección, también existen intereses políticos. A este argumento usualmente contestan quienes son activistas de partidos y de grupos políticos que todo el mundo tiene una visión política y que ella condiciona su acción como miembro de la comunidad universitaria. La primera parte de esa afirmación es una verdad de perogrullo. La segunda es falsa. Tener una posición o una visión política no autoriza a nadie a usar la universidad como instrumento para lograr fines políticos que le son ajenos.

En relación con los principios fundamentales de la universidad, la Carta Magna de las Universidades Europeas, firmada en Bolonia el 18 de septiembre de 1988, señala que

es “la institución autónoma que, de manera crítica, produce y transmite la cultura por medio de la investigación y la enseñanza”, y para ello debe gozar de “independencia moral y científica de todo poder político y económico” (Rectores de las universidades europeas, 1988, 18 de septiembre, Principios). La autonomía no es oposición al Gobierno sino independencia *de todo poder político o económico*.

Al respecto escribía el doctor Carlos Gaviria, presidente de la Corte Constitucional:

La universidad no se puede concebir sino como autónoma. La universidad heterónoma es una contradicción en los términos. Que al saber le impongan pautas, que se le imponga lo que se debe saber, que se imponga lo que se debe hacer con el saber, o que se establezcan desde afuera, desde el mundo político por ejemplo, los valores con los que la universidad debe estar comprometida, es una *contradictio adiect*. (2004, p. 157)

El uso de la universidad como instrumento para adelantar intereses políticos no ha sido raro en la historia. En el siglo XX se pueden identificar varias universidades de prestigio que se pusieron al servicio de doctrinas políticas autoritarias de derecha y de izquierda y, en todos los casos fue catastrófico. Todas las posiciones deben ser respetadas en la universidad autónoma y, la multiplicidad y la variedad de las mismas deben ser bienvenidas. Por eso mismo, hay que impedir que una posición se imponga como doctrina oficial. Cuando se miden en una competencia electoral grupos académicos con grupos políticos, a la larga prevalecerán los últimos: los votos se consiguen como se consiguen los votos.

Hechos reales

Lo anterior no es una hipótesis jalada de los cabellos. Quien ha vivido años en el sistema universitario colombiano ha visto que es una realidad. Creo que muy pocos pueden negar la existencia de grupos de activistas, miembros de

partidos políticos, recogiendo votos durante las consultas. Todos hemos sido testigos de la presión colectiva que se ejerce por grupos políticos sobre sus colegas, de los lemas electorales que tienen poco que ver con la actividad universitaria y sí mucho con la actividad política nacional. Hemos percibido las presiones de grupos durante el nombramiento de rectores e incluso de la intromisión de figuras políticas de alto nivel, tanto del gobierno como de los partidos de la oposición que recomiendan candidatos e incluso exigen a los consejos superiores que elijan a uno de los postulantes. A los grupos políticos les interesa muy poco adelantar un proyecto académico, su interés se centra en el poder y en las posibilidades que este les da para lograr otro poder aún mayor. Así, hemos visto cómo las mismas personas que cuando estaban en la dirección de la universidad se oponían con energía a que las conclusiones de los claustros fueran vinculantes, hoy —que no son directivas— exigen que esas conclusiones sean vinculantes, con los mismos argumentos que antes refutaban.

En el mundo hay muy pocas universidades que eligen a sus directivas por votación popular, y las que lo hacen no están entre las mejores; generalmente sufren los mismos problemas de clientelismo y politización de sus sociedades. En unas recientes elecciones en la Universidad de Panamá se denunciaba que uno de los candidatos había gastado más de medio millón de dólares en la campaña. Es fácil imaginar los compromisos con los que quedó ese candidato. De igual forma, en Argentina hubo universidades que por procesos de elección complejos se mantuvieron en interinidad durante años. Esa interinidad se quebró finalmente con la intervención de algún partido que invirtió recursos y esfuerzos para hacer elegir a su candidato.

La experiencia nacional e internacional con elección directa es muy mala.

No hay razones para suponer que intereses personales y políticos no vayan a jugar un papel importante, tal vez preponderante, en la elección

¿Qué hacer?

La universidad es una institución milenaria. Desde sus inicios, se han probado muchos sistemas para el nombramiento de rectores que se han venido corrigiendo en una lógica permanente de aproximaciones por prueba y error. Coexisten en el mundo muchos, pero hay algunos que prevalecen y que tienen más éxito que otros. Algunos componentes que ~~se repiten y han sido exitosos~~ son los siguientes:

- La participación de las comunidades se fundamenta inicialmente en una reflexión profunda y continua que da como resultado una visión y un plan a largo plazo y unos proyectos muy sólidos. Esa reflexión que se hace en comunicación con grupos interesados de la sociedad civil, considerando los grandes problemas locales, nacionales y globales que le atañen a la universidad.
- Se constituyen cuerpos electores muy diversos en intereses, actividades y conocimientos, con miembros externos de gran altura intelectual y que gozan de respeto y reconocimiento social. Esos cuerpos generalmente son las mismas juntas o consejos directivos ante los cuales rendirá cuentas el rector o el presidente.
- Se abre una convocatoria para

recoger candidatos, quienes deben tener calidades muy altas (definidas en la convocatoria) y deben estar dispuestos a comprometerse con el programa y la visión que se acordó previamente.

- Se conforma un comité de búsqueda con miembros de alto nivel académico y con alto prestigio y respetabilidad.
- La comunidad universitaria participa proponiendo candidatos. Esto se puede hacer individualmente o por grupos.
- El comité de búsqueda filtra un grupo pequeño de los mejores candidatos, que es presentado al cuerpo elector. Este cuerpo elige basado en las calidades personales y académicas del candidato y en las posibilidades que tiene de adelantar los planes y los programas formulados previamente.
- El rector o el presidente rinde cuentas periódicas a la comunidad, a los cuerpos académicos, a la sociedad y, en forma muy detallada, a la junta o consejo directivo.
- La comunidad de profesores tiene una gran responsabilidad en la ejecución de los planes y en la orientación de la universidad con base en sus normas y procesos. Sobre este último aspecto, se destaca que en la universidad moderna cerca del 15 % de los docentes está ocupando puestos de dirección académica y participando en comités, consejos y cuerpos colegiados. Ellos garantizan la calidad de la actividad universitaria en todos los ámbitos.

Algunas universidades de excelencia en el mundo tienen senados académicos

que han sido propuestos entre nosotros con insistencia. Infortunadamente quienes los proponen han sido vagos e inexactos en la descripción de su funcionamiento. Es necesario saber que en esas universidades generalmente hay un presidente (que es el directivo que se describió anteriormente) y un rector o *provost* que tiene una responsabilidad exclusivamente académica; el rector preside un senado compuesto mayoritariamente por profesores titulares y con una mínima presencia de profesores asociados y de estudiantes; se reúne un par de veces al año para decidir asuntos filosóficos y pedagógicos. No es un cuerpo de dirección administrativa ni política.

Resumen

Pienso que la elección directa de directivas está soportada en supuestos no probados, que analizados con rigor no generan confianza. La experiencia nacional e internacional con elección directa es muy mala. No hay razones para suponer que intereses personales y políticos no vayan a jugar un papel importante, tal vez preponderante, en la elección. Los mecanismos clientelistas comunes en otras elecciones han aparecido en las consultas de las universidades y han puesto en peligro su sistema de gobierno. La exclusión de sectores sociales diferentes a los que tienen vinculación directa con la universidad es una forma disfrazada de privatización del bien público.

Por otro lado, es necesario reconocer que en la universidad moderna al menos el 15 % de los docentes están ejerciendo labores de carácter administrativo y académico-administrativo y rotan en esas responsabilidades. Esos consejos, comités y cuerpos colegiados están compuestos por profesores en diversas

funciones y tienen una representación estudiantil pequeña. Los cargos directivos son también ejercidos por profesores de carrera. Todo eso señala el hecho de que la participación del cuerpo profesoral en la conducción de la universidad es una realidad insoslayable.

En la mayoría de las universidades autónomas y de alta calidad en el mundo, la participación se da principalmente en la construcción (en consulta con la sociedad) del proyecto institucional y de los planes de acción. El rector con reconocimiento pleno del mérito como factor principal, entre candidatos de altas calidades personales y académicas, debe ser elegido según su compromiso con los proyectos y los planes de la institución. La comunidad acompaña su actividad en la ejecución diaria y con su participación activa en los órganos colegiados de decisión.

Este sistema ha sido generado por muchos ensayos y correcciones. No estamos inventando la universidad. Desconocer los experimentos pasados y sus resultados no es dar un brinco al futuro, es retroceder en el pasado y repetir obstinadamente las mismas equivocaciones.

Referencias bibliográficas

Gaviria, C. (2004). La Autonomía Universitaria, una Visión desde el Senado de la República. *En Autonomía Universitaria, Memorias ASCUN*, 157-163.

Rectores de las universidades europeas. (1988, 18 de septiembre). *Carta magna y declaraciones conjuntas europeas sobre la universidad*. Bolonia: Conferencia de Rectores Europeos.

Profesor Jesús Florencio Franco, profesora Eugenia de Cardozo y profesor Víctor Alberto Reyes



Fuente: APUN

Jesús Florencio Franco Rueda
Vicepresidente APUN

Profesor Augusto Carrillo, profesor Jesús Florencio Franco, profesora Eugenia de Cardozo y profesor Víctor Alberto Reyes



Fuente: APUN

CELEBRACIÓN DÍA DEL PROFESOR

Como ya es tradicional, la Asociación de Profesores de la Universidad Nacional (APUN) celebró con gran éxito el día del Profesor, el 6 de mayo del 2015, en alianza con la Asociación de Docentes Pensionados (ASDOPUN), la Dirección de Patrimonio Cultural y la Dirección de Bienestar Universitario de la Sede Bogotá. El evento tuvo como acto central un concierto, a cargo de la Orquesta Sinfónica del Conservatorio de Música de la Universidad Nacional de Colombia.

De igual manera, la Junta Directiva rindió un homenaje al profesorado y de forma específica a la arquitecta Eugenia de Cardoso, profesora del Departamento de Arquitectura de la Universidad Nacional de Colombia (Sede Bogotá), quien diseñó el Auditorio León de Greiff, entre 1968-1969.

Profesor Víctor Hugo Montes (QEPD), profesor Jesús Florencio Franco, profesora Eugenia de Cardozo, profesor Víctor Alberto Reyes y profesor Augusto Carrillo



Fuente: APUN

Concierto de la Orquesta Sinfónica del Conservatorio de Música de la Universidad Nacional de Colombia.



Fuente: APUN

RESEÑA DE LA CONSTRUCCIÓN AUDITORIO LEÓN DE GREIFF

El Arquitecto Jesús Florencio Franco, Vicepresidente de APUN presentó una cronología del proceso de construcción del Auditorio León de Greiff.

El arquitecto Leopoldo Rother tuvo la primera idea para construir el auditorio, en 1936, momento en el que se asignó el proyecto a la Dirección de Edificios Nacionales del Ministerio de Obras Públicas. Sin embargo, hasta julio de 1964 se materializó la idea mediante la transformación física y estructural de la Universidad Nacional de Colombia, durante la rectoría del Doctor José Félix Patiño. Más adelante, en enero de 1965, en el marco del plan cuatrienal de desarrollo y modernización de

Auditorio León de Greiff



Fuente: Unimedios UN
la Universidad se contempló un conjunto de proyectos, entre estos se destacaron: la Biblioteca Central, el Conservatorio Nacional de Música y el Auditorio Central de la Universidad. Entre 1969 y 1973, la firma Arinco Ltda. ejecutó la construcción con

Jesús Florencio Franco Rueda
Vicepresidente APUN

dineros de los empréstitos del BID y la Universidad Nacional de Colombia. El 27 de julio de 1973 se inauguró el Auditorio y, a partir del año siguiente se otorgan varios reconocimientos a la obra arquitectónica: el 29 de enero de 1974, es reconocida con el Premio Nacional de Arquitectura; el 26 de marzo de 1996 es declarada Monumento Nacional mediante el Decreto 0596 y, el 13 de agosto 1996 recibe la distinción como Patrimonio Nacional de la República de Colombia por el Ministerio de Cultura (Decreto 1418 de 1996).

SEGUIMIENTOS A LOS SERVICIOS DE SALUD

En coherencia con el proceso de seguimiento que realiza APUN, el día 24 de julio del 2015, la Junta Directiva se reunió con la Doctora María Antonieta Solórzano (gerente de Unisalud). El tema central del encuentro fue la socialización de la nueva reglamentación del Plan Complementario (PC) para beneficiarios de los servicios de salud, disposición justificada en un riguroso análisis financiero desarrollado por la Junta Directiva Nacional de Unisalud. Algunos de los aspectos que contempla el Acuerdo 02 de 2015 emitido por la Junta Directiva Nacional de Unisalud, que rige a partir de agosto de 2015, son:

- Se incrementa el valor del PC del 75% de un (1) SMLDV al 100% de un (1) SMLDV.

- Se modifica el Anexo 1, Acuerdo 1 del 2014 de la Junta Directiva Nacional de Unisalud y se aclara que la exención de copago es del 50% del valor total de los servicios que generen copago.

- La afiliación al PC podrá realizarse en cualquier momento y para acceder a los servicios del plan, el usuario deberá garantizar el pago mensual establecido en el artículo 1, en el transcurso de un periodo mínimo de seis (6) meses, sin la posibilidad de realizarlo en forma anticipada.

- La afiliación al Plan PC no podrá ser inferior a dos (2) años.

- El presente Acuerdo tendrá efecto a partir del mes de agosto de 2015 y deroga en su integridad la Resolución

Asociación de Profesores de
Universidad Nacional (APUN)

05 de 2010 de la Junta Directiva Nacional de Unisalud y todas las disposiciones que le sean contrarias.

De igual manera, la Junta Directiva de APUN planteó algunas sugerencias a la gerente, entre estas: realizar campañas de afiliación. Así mismo, los asistentes presentaron algunas críticas asociadas con los inconvenientes en la solicitud citas con especialistas y las demoras en la atención y en la generación de citas médicas en las clínicas Palermo y Nueva. La Doctora María Antonieta Solórzano tomó nota de estas recomendaciones y se comprometió a trabajar en el mejoramiento del servicio. Finalmente, la Junta Directiva de APUN informó que continuará con el seguimiento y la veeduría a los servicios que presta Unisalud.

ACUERDOS CON EL COMITÉ PROMEJORA SALARIAL DE LA UNIVERSIDAD

Martha Losada Camacho
Profesora asistente,
Departamento de Farmacia
Vocal, APUN

Ante la situación de anormalidad que mantuvo paralizada la Universidad Nacional de Colombia durante dos meses en el año 2013, por bloqueos y protestas de un grupo de trabajadores, APUN decidió solicitar el aval para participar en la mesa de negociación que coordinaba la Vicepresidencia de la República.

La presencia de APUN en este proceso se desarrolló con base en los siguientes objetivos: apoyar en la búsqueda de soluciones al conflicto, velar por el bienestar y la sostenibilidad de la Universidad y ser garantes del proceso. En coherencia con lo anterior, la Junta Directiva asistió a todas las reuniones de seguimiento al acuerdo signado en septiembre de 2013.

APUN es una organización que propende por el engrandecimiento y progreso de la Universidad Nacional de Colombia y por esto siguió de cerca el proceso. Ante los nuevos bloqueos, en mayo de 2015, la Junta Directiva solicitó reuniones con la Vicerrectoría general y con la Rectoría para buscar soluciones al conflicto; adicionalmente elaboró varios comunicados e hizo llamados a la comunidad orientados a garantizar que la información difundida fuera veraz, aportara datos concretos del proceso y se evitara la polarización de nuestra comunidad.

En su momento, APUN apoyó la designación de la Comisión Verificadora del Acuerdo, conformada por la Procuraduría General de la Nación, los Ministerios de Educación y del Trabajo y el Departamento Administrativo de la Función Pública. De igual forma, solicitó a ambas partes acoger el informe de dicha comisión

para dar fin a esta polémica situación.

APUN hace un llamado a las y los integrantes de la Comunidad universitaria para recurrir al diálogo en futuras ocasiones, antes que a la confrontación y a que se ponga por encima el bienestar general, dejando de lado otro tipo de intereses. Como entidad académica autónoma la Asociación permanecerá vigilante de los acontecimientos que pongan en riesgo a nuestra Alma Mater con el fin de velar por su bienestar, que es el de todos y cada uno de las y los integrantes de esta gran institución.

Referencias

Comisión Verificadora del Acuerdo. (2015, 21 de agosto). *Comunicado 007 de 2015 de la Rectoría*. Consultado el 15 de septiembre de 2015 en http://www.unal.edu.co/rector/documentos/Documentos_trabajadores/20150826_doc01.pdf

JUNTA DIRECTIVA DE APUN

De conformidad con nuestros estatutos, el pasado 20 de marzo del año en curso, se celebró la Asamblea General de Delegados de la Asociación de Profesores de la Universidad Nacional (APUN), en la que fue elegida la nueva Junta Directiva para el periodo 2015-2017. A continuación se presentan los nuevos integrantes:

Víctor Reyes Morris	Presidente	Departamento de Sociología Facultad de Ciencias Humanas
Jesús Franco Rueda	Vicepresidente	Vicepresidente Facultad de Artes (pensionado)
Vilma Segura Valenzuela	Secretaria	Facultad de Odontología
Augusto Carrillo Sabogal	Tesorero	Departamento de Lenguas Extranjeras Facultad de Ciencias Humanas
Leonor Rocha Moreno	Vocal	Conservatorio de Música Facultad de Artes
José Daniel Muñoz Castaño	Vocal	Departamento de Física Facultad de Ciencias
Martha Losada Camacho	Vocal	Departamento de Farmacia Facultad de Ciencias
Miguel Ángel Mejía Acevedo	Fiscal	Facultad de Ciencias (pensionado)
Luis Jorge Mejía Umaña	Fiscal suplente	Facultad de Ciencias (pensionado)